



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 37

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 23 DE MARZO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE DALMACIO VELEZ LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13/4/2012 a las 20,00 horas en el local de la Cooperativa de Electricidad de Dalmacio Vélez Limitada, sito en calle Rivadavia 270 de la localidad de Dalmacio Vélez, provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, estados contables de: situación patrimonial, resultados (excedentes), evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo, proyecto de distribución del resultado (excedente) cooperativo, destino del ajuste al capital, informe del auditor e informe del síndico, correspondiente al 48º ejercicio económico social cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 3) Capital cooperativo, resolución Nº 1027/94 del Ex Instituto Nacional de Acción Cooperativo (Hoy INAES). 4) Considerar y resolver sobre solicitud de licencia al AFSCA para poder brindar servicios de comunicación audiovisual. 5) Modificar el inciso n) del Art. 5 del estatuto social de la Cooperativa, para adaptarlo a lo resuelto en el punto anterior. 6) Designación de la mesa escrutadora. 7) Renovación del Consejo de Administración: designación de: a) Elección de cuatro 4 miembros titulares, por 3 años; b) elección de 4 miembros suplentes por 1 año; c) Elección de 1 síndico titular por 3 años; d) Elección de 1 síndico suplente 1 año. Art. 32 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días – 5326 – 27/3/2012 - \$ 336.-

##### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

##### CRUZ ALTA

Se convoca a Asamblea el 13/4/2012 en la sede de la entidad. Orden del Día: 1) Lectura, informe y aprobación de las tareas llevadas a cabo por la comisión normalizadora. 2) Información de las causales por las cuales no se convocó en término estatutario la presente asamblea correspondiente a los ejercicios 2003, hasta el año 2011; 3) Consideración y aprobación de memoria, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 31/12/2003 y 31/12/2011, e informe de la comisión normalizadora. 4) Elección total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 5) Designación de 2 socios para suscribir el acta. El Secretario.

3 días – 5464 – 27/3/2012 -s/c.

##### ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA MARIA MONTESSORI – ASOCIACION CIVIL

##### HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/4/2012 a las 20,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario de la institución. 3) Lectura y aprobación de balance general del ejercicio Nº 34 – 2011, memoria, cálculo de recursos y gastos para el ejercicio siguiente e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2011. 4) Elección total de la comisión directiva a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 3 revisadores de cuentas todos por 1 año. 5) Causas por las cuales se realiza fuera de término la asamblea. La Secretaria.

3 días – 4790 – 27/3/2012 - s/c.

##### ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO EDUCATIVO BERNARDINO RIVADAVIA

##### MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/4/2012 a las 21,00 hs. en el Edificio del Centro Educativo Benardino Rivadavia. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta. 3) Consideración de memoria y balance general correspondiente al ejercicio 01/01/2011 al 31/12/2011. 4) Consideración del dictámen confeccionado por la comisión revisora de cuentas. 5) Renovación en su totalidad de la comisión directiva por terminación de mandato en los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 8 vocales titulares por 2 años cada uno, a excepción de los cargos de vicepresidente, prosecretario, y protesorero que por 1 año cada uno y 6 vocales suplentes por 1 año cada uno y 2 miembros titulares y 2 suplentes para la comisión revisora de cuentas por 2 años y 3 miembros titulares y 1 suplentes para integrar la junta electoral. La Secretaria.

3 días – 5420 – 27/3/2012 - s/c.

##### CENTRO VECINAL CHATEAU CARRERAS

Asamblea Ordinaria - Rectificativa de ejercicio contable a considerar

Comunicamos a Uds. que el día 9 de Marzo de 2012 se publicó por error en este boletín el ejercicio contable a considerar por la asamblea y donde dijo: “2- Consideración memorias, inventario y balance general del ejercicio finalizado y correspondiente al período 01/2010 – 12/2010 e informe de comisión revisora de cuentas”, debió decir: “2- Consideración memorias, inventario y balance general del ejercicio finalizado y correspondiente al período 01/2011 – 12/2011 e informe de comisión revisora de cuentas.

3 días – 5430 – 27/3/2012 - s/c.

##### ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocase a los señores Accionistas de Alvear Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial Y Financiera a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 2012, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Alvear Nº 26, Planta Baja, de esta Ciudad, para tratar el siguiente Orden Del día: 1).- Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2).- Consideración de los motivos por los cuales se convocó, fuera del plazo legal establecido por el artículo 234, in fine de la Ley 19.550, para el tratamiento de los Estados Contables cerrados al 30 de junio de 2010 y el 30 de junio de 2011. 3.-) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2009 y finalizado el 30 de junio de 2010.- 4.-) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2010 y finalizado el 30 de junio de 2011 5.-) Retribución al Directorio y Sindicatura, y distribución de utilidades; 6.-) Consideración de la Gestión del Directorio; 7.-) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y resuelto ello proceder a su elección por el término de un ejercicio; 8.-) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un ejercicio.- Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar las acciones a fin de que se las inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, según lo prescripto en el artículo 238 de la Ley 19550, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea.

5 días – 5338 – 29/3/2012 - \$ 600.-

##### ASOCIACION CIVIL TRANSPORTISTAS COLON

##### VILLA ALLENDE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/4/2012 a las 20,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Información del estado actual de la entidad e incorporación de nuevos socios. 4) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial al 31/12/2011 e informe de la junta fiscalizadora para igual período. 5) Tratamiento del personal afectado al servicio de radio móvil como monotributistas. 6) Fijar el monto de la cuota social, cuyo valor responda a afrontar los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la entidad. 7) Elección de nuevas autoridades. El secretario.

3 días – 5333 – 27/3/2012 - s/c.

##### ASOCIACION PSICOANALITICA DE LAS CONFIGURACIONES VINCULARES DE CORDOBA

La Asociación Psicoanalítica de las Configuraciones Vinculares de Córdoba, resuelve convocar al acto eleccionario para el 21/4/2012 en su sede ubicada en calle 9 de Julio 508 – 2º Piso – Córdoba, Cap. De 9 a 18 hs. Las listas de candidatos podrán presentarse hasta el día 5 de Abril a las 18 hs. esta renovación de las autoridades será por dos años. La presidente.

Nº 5339 - \$ 40.-

##### MUTUAL 9 DE JULIO DE ASOCIACION DEPORTIVA 9 DE JULIO

##### MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/4/2012 a las 20,30 hs. en Bv. 25 de Mayo 356. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el secretario y presidente. 2) Exposición, tratamiento y consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio Nº 23, cerrado el 31/12/2011, e informe de la junta fiscalizadora. 3) Tratamiento y consideración del proyecto de asignación del superávit del ejercicio y resultados no asignados. 4) Tratamiento y consideración de todas las operaciones de compra y venta de bienes registrables que se realizaron en el año. 5) Tratamiento y consideración de la cuota

societaria de la entidad. 6) Autorización a la prosecución de la construcción de la ampliación del edificio de la sede social de nuestra mutual y segunda torre en propiedad horizontal, sito en calle San Martín de ésta ciudad, sujeto a las disponibilidades económico-financieras. 7) Análisis de las compensaciones a miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. 8) Renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo y junta fiscalizadora para los cargos de: presidente, vocal titular 1°, vocal titular 2°, vocal suplente 3°, fiscalizador titular 2° y fiscalizador suplente 1°. Art. 33 de nuestro estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 5331 - 27/3/2012 - s/c.

**ASOCIACION MUTUAL DE  
ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL  
CENTRO JUVENIL SPORTIVO  
BELGRANO**

**LA PARA**

Convoca a asamblea General Ordinaria el 27/4/2012 en el salón de la mutual. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados, para que conjuntamente con el presidente y secretaria, firmen el acta de esta asamblea. 2) Consideración y tratamiento, en general y en particular de la memoria y balance general; cuadro demostrativos de gastos y recursos, estado de resultado, informe de auditoria externa y del organo de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011 y distribución de excedentes líquidos, según lo establece el Art. 46 del estatuto social. 3) Consideración y tratamiento de la gestión y actuación del consejo directivo y afectación de las previsiones. 4) Subsidio y donación al Club Sportivo Belgrano de La Para, y comunitarias período 2011. 5) Aumento cuota social. 6) Venta lotes de terreno en La Para y Villa Santa Rosa y afectación de esos fondos. Venta Meriva y compra Bora, Compra Dpto. y adhesión Promuvi. Bien recibido en dación en pago. 7) Informe asunto AFIP (exención ganancias) y pago de honorarios en el mismo. 8) Consideración promoción "cuota al día, más beneficios" 2011 y canto a la Esperanza. 9) Propuesta modificación artículo N° 7, punto a). 10) Consideración baja de servicios de: ambulancia, oftalmología, radiología, farmacia, material descartable, óptica y podología. Arts. 37 y 16 del estatuto en vigencia.

3 días - 5332 - 27/3/2012 - s/c.

**ASOCIACIÓN DE RELIGIOSAS  
FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA  
INMACULADA CONCEPCIÓN**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2012, en su sede de Guadarrama 2374 de Barrio Crisol, a las 10 hs., a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos socias, para que conjuntamente con la Presidente y secretaria, firmen el acta de Asamblea. 2) Designación de dos socias para efectuar el escrutinio. 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Recursos de Gastos al 31/12/2011., el Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 4) Elección de tres miembros Titulares y uno Suplente, de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5) Venta de Automotor propiedad de la Asociación Toyota Hilux 4X4 2,8 D cabina y media pick up. 6) Se implantará un Registro de los Poderes Especiales otorgados por la Asociación y su respectivo Archivo en la Sede Central según corresponda. 7) Elección de tres Vocales Titulares y uno Suplente. 8) Elección

de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretaria.

3 días - 5421 - 27/3/2012 - \$ 180.-

**COOPERATIVA LIMITADA DE  
ELECTRICIDAD DE GUATIMOZIN**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Limitada de Electricidad de Guatimozín, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 2012, a las 20:30 hs., en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", para tratar el siguiente orden del día: 1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria presentada por el Consejo de Administración, Balance, estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas, Informe del Síndico, Informe del Auditor y Proyecto de Distribución de Resultados, correspondiente al Ejercicio N° 60 cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 3) Consideración de la Fusión por Incorporación de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Guatimozín Limitada por la Cooperativa Limitada de Electricidad de Guatimozín. 4) Designación de dos socios para constituir la junta escrutadora. 5) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Administración, tres miembros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por terminación de mandato.

N° 5436 - \$ 76.-

**ASOCIACIÓN URBANÍSTICA LAS  
MARIAS S. A.**

Por disposición del Directorio de Asociación Urbanística Las Marías S. A., se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2012, a las 29.00 hs.. En primera convocatoria y a las 19.30hs., en segunda convocatoria, en la sede de Asociación Urbanística Las Marías S. A., Av. Valparaíso 5500 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta; 2) Consideración de los Estados Contable, Información Complementaria y Memoria por el Ejercicio Finalizado el 31/12/2011; 3) Considerar la Gestión del Directorio en el tiempo de mandato transcurrido; 4) Ratificar lo resuelto en las Asambleas N° 01 y 02, a los fines de concluir el trámite de Inscripción en Inspección de Sociedades Jurídicas. El Directorio.

5 días - 5429 - 29/3/2012 - \$ 200.-

**CENTRO VECINAL VILLA LAGO AZUL  
- ASOCIACIÓN CIVIL**

**SANTA CRUZ DEL LAGO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 2012, a las 16:00hs., en calle Pasteur s/n ( domicilio de la Sede Social ) con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria y Balance año 2011 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Elección de nuevas autoridades por el período 2012 - 2014.

N° 5432 - \$ 40.-

**ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO  
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE  
TANCACHA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/4/2012 a las 20 hs en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para

que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 3) Consideración del balance, cuadro demostrativa de recursos y gastos, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios finalizados el 31/12/2011. 4) Tratamiento de los convenios celebrados con el Centro Comercial e Industrial de Tanchacha para la realizar Gestión de Préstamos. 5) Temas varios. La Secretaria.

3 días - 5315 - 27/3/2012 - s/c.

**SOCIEDAD UNION ELECTRICA**

**SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y  
DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA  
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA  
DE CORDOBA**

**Junta Electoral**

El Consejo Directivo de la Mutual en ejercicio de la Junta Electoral conforme a lo establecido en el Art. 23 de la Ley de Mutualidades y conforme a lo dispuesto por el INAES mediante Resol. N° 2298/11, comunica a los asociados que los lugares de votación para las elecciones que se llevarán a cabo el 30 de Marzo de 2012, en el horario de 09,00 a 20,00 hs. son los que se transcriben a continuación: ciudad de Córdoba: Sede Sindical - calle Deán Funes N° 672 (P.B.). Edificio Central EPEC - calle Tablada N° 350. Río Ceballos: Guardia de EPEC - Remedio de Escalada y 12 de Octubre. San Francisco: Sede Sindical - calle Mitre N° 350. Villa María: Predio Villa Nueva - calle Belgrano N° 128 - V. Nueva. Pilar: Sede Sindical - calle Tomas Garzón al 900 entre Gral. Paz y Zenón López. La Falda: Sede Sindical - calle La Plata N° 244. Cruz del Eje: sede sindical - calle deán Funes N° 165. Almafuerde: Central Reolín. Río Cuarto: Delegación Mutual - calle Hipólito Irigoyen N° 1684. Esta junta electoral pone en conocimiento de los asociados que deberán concurrir a los lugares de votación con su DNI/LE/LC.

N° 5445 - \$ 100.-

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

**SBIROLI HNOS SRL**

**MODIFICACIÓN DE  
CONTRATO SOCIAL**

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje Secr. N° 01 en autos: "SBIROLI HNOS SRL - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO ( Expte. Letra "S" N° 02- Fecha 09/02/2012), hace saber: Que en fecha 13 de Junio del 2019, el señor Antonio Sbiroli, DNI 8.409.095, representado por Daniel Sbiroli DNI N° 14.428.928, y Susana Mabel Sbiroli DNI N° 20.081.299 todo según Poder Especial Irrevocable realizado Escritura Pública N° 141 de fecha Doce de Octubre del dos mil seis confeccionado por la escribana Pública nacional Dr. Marta Susana Benjamín Vexenat, cede y transfiere a los Sres: Daniel Sbiroli DNI N° 14.428.928, y Susana Mabel Sbiroli DNI N° 20.081.299 con domicilio del primero en la calle Ataliva Herrera N° 173 de la ciudad de Cruz del Eje, y la segunda en la calle Paul Dirac N° 7843 - Barrio Villa Belgrano - Córdoba Capital sus cuotas sociales, parte del capital social, y que asciende a ciento veinticinco cuotas sociales a razón de cien australes el valor nominal de cada una de ellas de la firma Sbiroli Hnos SRL, de la siguiente forma a saber: A Susana Mabel Sbiroli, la cantidad de sesenta y tres

cuotas (63) a razón de Cien Australes cada una y a Daniel Sbiroli, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos cuotas (62) a razón de Cien Australes cada una.- Que la presente cesión se hace en carácter gratuito como delante de herencia.- A los fines del art. 1277 del C.C., el señor Daniel y Susana Mabel Sbiroli, en su carácter de apoderado de la Sra. Matilde Paez de Sbiroli, DNI N° 01.241.888 todo según poder especial Irrevocable según Escritura Pública N° 141 de fecha 12/10-2006 confeccionado por la escribana Pública Nacional Dr. Marta Susana Benjamín Vexenat presta conformidad al acto de disposición que realiza su esposo, y aquellos representan.- Los cesionarios aceptan esta cesión de cuotas sociales, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económico-financiera-patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también el Contrato Social, cuyo texto ratifican expresamente.- Acta N° 29 de fecha 03/06/2009 se aclara los términos de la cesión de las cuotas societarias a realizar por Antonio Sbiroli a través de sus apoderados Daniel Sbiroli y Susana Sbiroli en sentido de que las partes deciden ceder el total que le corresponde a dicho socio de la siguiente forma. A Susana Mabel Sbiroli la cantidad de sesenta y tres (63) cuotas a razón de cien australes cada una y a Daniel Sbiroli la cantidad de sesenta y dos (62) a razón de cien australes cada una, que hacen el total de las cuotas del cedente.- Por acta N° 32 de fecha 15/06/2011 se constituyen la totalidad de lo hijos de socio Donato Corrado Sbiroli, los Sres. Luis Sbiroli, Adrián Sbiroli, Conrado Sbiroli y Flavio Sbiroli, y socios Daniel Sbiroli y Susana Mabel Sbiroli, manifestando los cuatro primeros que en fecha 31 de Octubre del 2009 falleció su padre, quien era de estado civil viudo de Josefa Rosa Fiorani, habiendo sido declarados únicos y universales herederos de sus padres mediante Auto Interlocutorio Numero doscientos cuarenta y nueve de fecha nueve de Junio del dos mil diez dictado en los autos "Sbiroli Donato Corrado y Otra - Declaratoria de Herederos ( Expte. Letra S N° 27 - Fecha 17/12/2009). - Asimismo manifiestan que mediante Escritura Pública N° 62 - Sección A- de fecha 30 de Noviembre del 2009 labrada por la Escribana Sabrina Eliset Mercedes Bevilacqua titular del registro n° 351 de esta ciudad de Cruz del Eje, por la cual Conrado Sbiroli cede y transfiere a favor de Flavio Sbiroli, Adrián Sbiroli y Luis Sbiroli, la totalidad de los derechos y acciones hereditarios que tiene, le corresponden o pudieran corresponder en los bienes que componen la sucesión de sus padres Donato Corrado Sbiroli y Josefa Rosa Fiorani, incluido los derechos hereditarios que le corresponden y de las acciones de que su padre fue titular en la sociedad que gira con el nombre social de Sbiroli Hnos SRL.- Asimismo, mediante escritura Pública N° 47, de fecha nueve de Mayo del 2011 labrada por la Escribana Sabrina Eliset Mercedes Bevilacqua titular del registro n° 351 de esta ciudad de Cruz del Eje, por la que los Sres. Flavio Sbiroli, Adrián Sbiroli y Luis Sbiroli ceden y transfieren al Sr. Conrado Sbiroli, los derechos hereditarios que le corresponden y de las acciones de que su padre fue titular en la sociedad que gira con el nombre social de "Sbiroli Hnos SRL" CUIT 30-50072930-5, con domicilio real en la calle Duarte Quirós N° 80 de esta ciudad de Cruz del Eje.- En virtud de ello, y lo establecido por la cláusula séptima del contrato de constitución, los herederos deciden continuar con la actividad comercial manteniendo en condominio y partes iguales la participación social de su padre, unificando la representación de los herederos



de Donato Corrado Sbiroli en la persona del SR. Luis Sbiroli.- Que por acta N° 33 de fecha 20/06/2011 se hizo constar que los socios han decidido por unanimidad la modificar el capital aportado actualizándolo y aumentando el capital suscrito conforme a los resultados del balance que se relaciona de la siguiente forma a saber : De esta forma el capital suscrito originalmente en australes, convertido a pesos asciende a la suma de pesos dos con cincuenta (\$ 2.50), el que sumado a los aportes irrevocables de pesos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y uno (\$ 64.771) , ajuste por inflación por la suma de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho con veintiocho centavos (\$ 58.678,28.-) y Resultados no asignadas por la suma de pesos ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y ocho con veintidós centavos (\$ 140.548,22) , conforme el estado patrimonial al día 30/06/2010 , el que fue aprobado en acta N° 31 de fecha 25/10/2010, asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro mil (\$ 264.000.-) , de tal conforme que se aumenta el capital a dicha suma, integrando de estas manera el capital suscrito con dichos rubros , las que representan la cantidad de 264 cuotas de la suma de pesos mil (\$ 1000.-) cada una de ellas, correspondiendo la cantidad de 66 cuotas al Socio Susana Sbiroli , la cantidad de 66 cuotas para el Socio Daniel Sbiroli , 33 cuotas para el socio Luis Sbiroli, 33 cuotas para el socio Adrián Sbiroli, 33 cuotas para el socio Conrado Sbiroli Y 33 cuotas para el socio Flavio Sbiroli .- De esta forma quedaría el capital y su conformación .- Que por acta N° 35 de fecha 04/11/2011. , se reúnen la totalidad de los socios de la firma SBIROLI HNOS SRL , Sres. Luis Sbiroli, Adrian Sbiroli, Flavio Sbiroli, Conrado Sbiroli, Daniel Sbiroli, y Susana M. Sbiroli, para tratar la Modificación del contrato social quedando en su consecuencia modificada la cláusula Octava del contrato de constitución en los sgtes termino : La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. LUIS SBIROLI, DANIEL SBIROLI Y ADRIAN SBIROLI, en su carácter de gerentes, quienes actuaran en forma conjunta de dos gerentes para todos los actos normales y necesarios de administración y desenvolvimiento de la persona jurídica en cumplimiento del objeto social y para los actos distintos al giro normal y habitual de la empresa, firma conjunta de la "mayoría de los socios que conforman el Capital Social , quienes duraran el termino de diez años a partir del 01/06/2011 siendo reelegibles... -

N° 5052 - \$396.-

KALAF VILLA ALLENDE S.A.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha instrumento de constitución: 18 de Noviembre de 2010; 2) Datos personales de los socios: Claudia Marisa Wehnmüller, argentina, nacida el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, Documento Nacional de Identidad N° 17.145.415, casada en primeras nupcias, de profesión comerciante; José Antonio Marchetto Wehnmüller, argentino, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos, Documento Nacional de Identidad N° 36.793.792, soltero, de profesión comerciante; ambos domiciliados en calle Talavera de la Reina 471, Villa Allende, provincia de Córdoba; y Alicia Beatriz Otaño, argentina, nacida el tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad N° 11.257.467, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Leandro N. Alem 236, 1er. Piso, Dpto. N° 17, de la ciudad

de Villa María, provincia de Córdoba; 3) Denominación: KALAF VILLA ALLENDE S.A.; 4) Domicilio Legal: Av. Leandro N. Alem 236, 1er. Piso, Departamento N° 17, Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del Acta Constitutiva en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: 1) Locación, compra, venta, cesión y/o transferencia de inmuebles y/o predios rurales y/o urbanos, pudiendo también someter bienes al régimen de la ley de propiedad horizontal; 2) Locación, compra, venta, cesión y/o transferencia de rodados, ya sean moto-vehículos, automóviles, camiones, semirremolques, acoplados y/o utilitarios. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) FINANCIERAS: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse, préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) MERCANTILES: Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales), siempre que estén relacionados con el objeto; III) TRANSPORTE – IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, transportar dentro y fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social; 7) Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), representado por tres mil (3.000) acciones de cien pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Alicia Beatriz Otaño, suscribe seiscientos acciones (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de sesenta mil pesos (\$ 60.000.-); Claudia Marisa Wehnmüller, suscribe dos mil acciones (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de doscientos mil pesos (\$ 200.000.-); y José Antonio Marchetto Wehnmüller, suscribe cuatrocientas acciones (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de elección, también electos por el término de tres ejercicios. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si ésta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo

del Presidente y Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer bienes; 11) Designación de autoridades: Presidente: Claudia Marisa Wehnmüller; Director Suplente: José Antonio Marchetto Wehnmüller; 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. N° 299 - inciso N° 2, ley N° 19.550 , se designará un Síndico titular y uno suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Social: cierra el 31 de Octubre de cada año.-

N° 5098 - \$292.-

## RECIPE S.R.L.

## Cesión de Cuotas Sociales

Por contrato de Cesión de cuotas sociales, de fecha 20-10-2011, la Srta. Luciana Soledad Rodríguez DNI 28.656.901, socia integrante de "RECIPE S.R.L.", resuelve Ceder al Sr. Martin Eduardo Rodríguez de 35 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lázaro Langer N° 1047 de la ciudad de Córdoba, DNI 25.363.972, la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas partes de la que era propietaria, representativas del cuarenta (40%) por ciento del capital social por un valor total de pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000). Asimismo los socios disponen que la sociedad será administrada y representada por el Sr. Martin Eduardo Rodríguez que en tal función se denominará socio gerente." Juzg. C y C de 7o Nominación Ciudad de Córdoba. Oficina, 13 de marzo de 2012.

N° 4841 - \$ 56

## DON PLACIDO S.A.

## Elección de Autoridades - Aumento de Capital - Reforma de Estatuto

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria nro 03 del 24 de septiembre de 2005 se aprobó la elección de autoridades, por tres ejercicios, eligiéndose a los señores Genny Enriqueta GARIBOTTI como DIRECTORA TITULAR y a los señores Mario Alejandro CARIGNANO y Atilio Enrique CARIGNANO como DIRECTORES SUPLENTE. Por Acta de Directorio nro 14 del 24 de septiembre de 2005 se asignan los cargos, quedando el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Genny Enriqueta GARIBOTTI DNI nro 7.571.047, Directores Suplentes: Mario Alejandro CARIGNANO DNI nro 8.578.578 y Atilio Enrique CARIGNANO DNI nro 7.643.339. En la misma Asamblea se aprobó un aumento de capital de \$ 1.960.000.00 (pesos un millón novecientos sesenta mil) con lo que el capital de \$ 40.000.00 (Pesos cuarenta mil) se eleva a \$ 2.000.000.00 (Pesos dos millones). Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la misma fecha se reforma el Estatuto en el artículo cuarto, quedando redactado en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO. El Capital Social se fija en la suma de \$ 2.000.000.00 (Pesos dos millones) compuesto por 2.000.000 (dos millones) de acciones de \$ 1.00 (Pesos uno) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción, el que podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará por un día y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Se prescinde de sindicatura.

N° 5109 - \$ 92.-

## VIDA S.R.L.

## INSC. REG. PUB. COMER. - RECONDUCCIÓN - EXPTE. N° 2135110/36

ACTA DE REUNION DE SOCIOS NUMERO UNO. En la ciudad de Río Ceballos, departamento Colón, provincia de Córdoba, a los diecinueve días del mes de noviembre de Dos KM Diez, siendo las 12:30 hs., se reúnen la totalidad de los socios de la firma "VIDA S.R.L.", la cual se encuentra inscrita por ante el Registro Público de Comercio a) Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1292, Folio 5067, Tomo 21 de fecha 23 de noviembre de 1989, Sres. Afilio Javier Zentena D.N.I. N° 14.478.511 y Arnaldo José Zentena, DNI N° 18.495.796, quienes lo hacen con el fin de tratar los siguientes puntos: 1) Reconducción de la sociedad; 2) Cambio de sede social y 3) Nombramiento de mandatario a los fines de los trámites a realizar con motivo de los puntos precedentes. Declarado abierto el acto por los socios, se someten a consideración los temas a tratar, por lo que por unanimidad se RESUELVE: PRIMERO: Reconducir la sociedad por el plazo de veinte años. SEGUNDO: Establecer la nueva sede social de la firma en el domicilio de Av. San Martín N° 4218 de la ciudad de Río Ceballos. TERCERO: Designar mandatario con facultades suficientes para intervenir en todos los trámites judiciales y administrativos a realizarse con motivo de lo resuelto precedentemente, al Dr. Jorge Adrián Rafia, DNI N° 16.741.532, abogado M.P. 1-27197, con de N° 1188 de la ciudad de Córdoba. Of., 5/3/12.

N° 4964 - \$ 80

## La Selecta S.R.L.

## Edicto Rectificadorio

Modificación del Contrato Social publicado con fecha 05/03/2012. N° 1762. Respecto al numero de documento del Señor Mauricio Rafael Zuliani donde dice: DNI N° 24.747.063- debe decir Mauricio Rafael Zuliani DNI N° 24.747.063 y con respecto al apellido del otro socio donde dice Gastón Joaquín Brusca DNI 25.439.743, debe decir Gastón Joaquín Brusasca DNI 25.439.743.

N° 4837 - \$ 40

## S.I.G.A. S.A.

## Constitución de Sociedad

Constitución de Fecha: 17/11/2011. Socios: a) Ricardo Fernando Nates, DNI: 14.475.643, casado, de Profesión publicista, nacido el 7/4/61, con domicilio en Calle La Padula 664, Barrio Parque Vélez Sarsfield, de la localidad de Córdoba, de Nacionalidad Argentino y b) Agustín Mare, DNI: 32.457.894, soltero, de Profesión Estudiante, nacido el 30/10/86, con domicilio en Calle J. M. Fangio 8155, Córdoba, de nacionalidad Argentino. Denominación: S.I.G.A. S.A.. Sede y domicilio: Calle La Padula 664, B° Parque Vélez Sarsfield, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: se establece en 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización de actividades comerciales relacionadas con el turismo y gastronomía, explotación de plazas hoteleras y restaurantes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del exterior, pudiendo llevar a cabo las siguientes actividades

tendientes a la consecución de su Objeto Social: a) Comerciales: llevar adelante contratos de compraventa, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimenticias, materiales, repuestos, herramientas, implementos, maquinarias y rodados en general, b) Explotación y Gerenciamiento de toda clase de establecimientos relacionados a la Gastronomía, Hotelería o Actividades Turísticas, bares, restaurantes, cafeterías, tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios, en instalaciones propias o de terceros; c) Actividad de Catering, particular, industrial o en obra, racionamiento de cocidos, provisión de viandas, d) Elaboración, envasado, distribución y comercialización de productos alimenticios o materias primas relacionadas a los productos alimenticios, su producción en campos, granjas u otras formas de producción primaria, e) Compra Venta por mayor y menor de todo tipo de bebidas, incluidas alcohólicas, f) Traslado y alojamiento de personas, relacionado con la explotación de hoteles, hospedajes, estancias rurales, cabañas o cualquier inmueble que tenga capacidad para el hospedaje de personas y que no se encuentre incluido en el transporte público de Pasajeros, g) Financieras: Actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sea nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, operaciones en bolsas y mercados de valores, fondos comunes de inversión y todo otro título de crédito, relacionado con la actividad del objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. Capital: \$15.000, dividido en 1.500 acciones nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, ordinarias, de un voto por acción, y que es suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) el Sr. Ricardo Fernando Nates, suscribe 1350 acciones de \$10 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 13.500 b) el Sr. Agustín Mare suscribe 150 acciones de \$10 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$150. Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que estipule la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuyo mandato será por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar directores suplentes, para reemplazar a los directores titulares en caso de ausencia o impedimento, pudiendo designarlos en un número igual o menor al de Directores titulares. En la primera sesión, el Directorio deberá elegir Presidente y, si hubiera más de un director, Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. Designación de Autoridades: al Sr. Ricardo Fernando Nates, como director titular y con el cargo de Presidente, y a Agustín Mare, como director suplente. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, incluido el uso cargo del Director Titular o Presidente o, en caso de existir ausencia o impedimento, el Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los socios el derecho de contralor prescripto en el artículo 55 de dicha ley en caso de que por aumento del capital se exceda el mínimo legal, la Asamblea que así lo resolviera, deberá designar por tres ejercicios,

un síndico titular y otro suplente, sin que se requiera reformar el Estatuto. Ejercicio Social: Ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

N° 4855 - \$ 284

CLEANING B.M. S.R.L.

Constitución de Sociedad

(Expte. 2280104/36) - Contrato Constitutivo de fecha 01.02.12. Acta Complementaria de fecha 29.02.12, ratificada el día 01.03.12.- Socios: BENAVIDES GARZON MONICA ALEXANDRA (D.N.I.n° 93.973.259), casada, colombiana, con domicilio en Valle Escondido - B° Los Aromas - Mza. 119 Lote 06, de la Ciudad de Córdoba, nacida el día 21 de Marzo de 1974, de profesión comerciante, y la Sra. MELLONE JESICA ELISABETH (D.N.I. 28.848.271), soltera, argentina, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 2362 - B° Alto General Paz, de la Ciudad de Córdoba, nacida el día 22 de Febrero de 1982, de profesión comerciante. Denominación y Domicilio: la sociedad se denomina "CLEANING B.M. S.R.L.", con domicilio social en Valle Escondido - B° Los Aromas - Mza. 119 Lote 06, de esta Ciudad de Córdoba. Duración: Noventa y nueve (99) años a computar a partir del 01 de febrero de 2012. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: I)- Servicios: de limpieza y mantenimiento de bienes urbanos y rurales, al mantenimiento y cuidado de espacios verdes, públicos y/o privados. A la prestación de servicios de seguridad privada, tales como la custodia y vigilancia de personas, bienes y de establecimientos públicos y/o privados. II)- Construcción: dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y/o privadas; Servicios de mantenimiento de edificios, albañilería, carpintería, pinturería, herrería, mecánica general, soldaduras, montaje de estructuras metálicas. III)- Comercial: la comercialización de productos de limpieza e higiene y bazar mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de productos y/o suministros relacionados. Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de los respectivos productos. Y toda otra actividad afín relacionado a la actividad principal. Capital Social: \$30.000,00.- Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por la Socia Sra. BENAVIDES GARZON MONICA ALEXANDRA, quien revestirá el carácter de Socio-Gerente y durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Contabilidad y Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1a Inst. C.C. 29°. Córdoba. Of. 07.03.2012.

N° 5108 - \$ 140

R-G DE SUPERFICIES SA

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Constitución:08/02/2012.Socios: Héctor Lujan BERTONERI, argentino, casado, nacido el 30/06/1961, ingeniero, DNIN° 14.401.287, domiciliado en calle Colombia N° 297; Eithel Leda Francisca DANIELE, argentina, viuda, nacida el 12/10/1933, ama de casa, LC N° 2.452.298, domiciliada en calle Belgrano N° 2658 y Marisel Alicia

KAMENSKY, argentina, casada, nacida el 14/11/1964, docente, DNI N° 17.099.683, domiciliada en calle Colombia N° 297, todos de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación:"R-G DE SUPERFICIES S.A.". Duración: Veinte (20) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: Santiago Pampiglione N° 4817 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier parte de la República Argentina y/o extranjero, una o varias de las siguientes actividades: aplicación de recubrimientos metálicos y/o químicos, níquel, zinc, cromo, destinados a otorgarle al metal resistencia frente a la corrosión o al desgaste, comercialización y explotación, importación y exportación de materias primas, mercaderías y maquinas relacionadas a las actividades principales que constituyen su objeto. La realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales de importación y exportación que se relacionen con el objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de Pesos Dieciséis mil (\$ 16.000) representado por 160 acciones de valor nominal de cien pesos cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase B con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, según el Art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Eithel Leda Francisca DANIELE suscribe ochenta (80) acciones ordinarias por el valor de pesos ocho mil (\$8.000), Héctor Lujan BERTONERI suscribe cuarenta (40) acciones ordinarias, por el valor de pesos cuatro mil (\$4.000) y Marisel Alicia Kamensky suscribe cuarenta (40) acciones ordinarias, por el valor de pesos cuatro mil (\$4.000). Integración: los socios integran el valor de sus suscripciones en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en el acto constitutivo y el saldo restante en el plazo de un año desde el presente. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de tres (3), con mandato por TRES (3) ejercicios. A su vez la asamblea puede designar suplentes, ya sea en menor o igual número que los titulares, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea será la encargada de fijar la remuneración del directorio, la cual no podrá exceder del 25% de las ganancias. Dicho monto se limitará a 5% cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas; en caso de existir la necesidad de exceder los límites prefijados, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fuesen expresamente acordadas por la asamblea de accionistas. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Se acuerda que el directorio quedará compuesto por un solo miembro. A tales fines se designa para integrar el

directorio en su carácter de Director titular - con el cargo de presidente - al Sr. Héctor Lujan Bertoneri, y como Directora Suplente, a la Sra. Marisel Alicia Kamensky, aceptando los cargos en este mismo acto. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 5093 - \$ 248

DHM INDUSTRIA S.A.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

Fecha de instrumento de constitución: 21/11/2011. Los señores Vanesa Carolina BARBUY, nacida el 30 de marzo de 1977, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión industrial, con domicilio en Entre Ríos N° 675, Bell Ville, provincia de Córdoba, DNI N° 25.791.703 y DANILO FLAMMINI, nacido el 25 de enero de 1982, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión industrial, con domicilio en Entre Ríos N° 675, Bell Ville, provincia de Córdoba, DNI N° 29.161.067. Girará bajo la denominación de DHM INDUSTRIA S.A., con domicilio legal en Vélez Sarsfield N° 34, Planta Baja, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina. El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: a) Industriales: la industrialización, manufactura, ensamble, montaje de bienes, de productos, sub-productos, mercaderías con sus accesorios, repuestos, partes y piezas, conjuntos y sub-conjuntos, de productos metal mecánicos, especialmente de maquinarias agrícolas y viales. Contratar y/o dar o fabricar a terceros mano de obra, conjuntos y sub-conjuntos en todas sus modalidades y variantes, b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y otras alternativas de comercialización -sistemas on line, franchising y otros- relacionadas con la actividad; depósito de bienes, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías vinculadas con la actividad, explotación de patentes de invención, marcas propias y/o ajenas nacionales y/o extranjeras, c) Importación y Exportación: de todo tipo de bienes, productos y subproductos, mercaderías con sus accesorios, repuestos, partes y piezas, materias primas y/o materiales, sin más limitaciones que las establecidas en la ley vinculadas con el objeto social. Constituir y formar consorcios de exportación o representar a estos. Participar en sociedades "holding" dedicadas al comercio exterior. Operar con programas especiales de exportación y similares. Encargar negocios a través de "joint ventures" o abinamientos con otras empresas, nacionales, multinacionales y/o extranjeras, d) Financieras: aportar capitales propios o ajenos con o sin garantías reales, a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, debentures, títulos y otros valores, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras, e) Representaciones: Representar a empresas nacionales, multinacionales y/o extranjeras para hacer gestiones de negocios,



convenios, distribución, consignación, fabricación, ensamble, montajes, compra, venta, permuta y depósito de los bienes, productos, sub-productos, mercaderías, materias primas y materiales. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: f) Agropecuarias: el desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades, relacionadas con este objeto. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ecológicamente sustentables que permitan generar un valor agregado y recursos adicionales en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de producciones tradicionales, como así también producciones y productos orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones naturales. El trabajo de campo, siembra y recolección de cultivos, la producción de tambos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases, también la producción avícola, toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria. También la recuperación de tierras áridas o no cultivables, desmontes y extracción de leña, y la forestación y/o reforestación en el país, en todo el proceso de esta actividad desde su plantación hasta su comercialización y/o promoción asociada o no a terceros g) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada. Participar en licitaciones privadas o públicas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital social se fija en \$ 100.000,00 (pesos cien mil) representado por mil (1.000) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben e integran conforme al siguiente detalle: El capital suscrito se integra de la siguiente manera: APELLIDO Y NOMBRES - ACCIONES SUSCRITAS - CLASE DE ACCIONES - CAPITAL - MONTO INTEGRADO - NATURALEZA DEL APORTE - SALDO - BARBUY VANESA CAROLINA - 900 - Ordinarias A - \$ 90.000,00 \$22.500,00 - Efectivo - Efectivo a un año desde la fecha de inscripción en RPC - FLAMMINI DANILO - 100 - Ordinarias A - \$ 10.000,00 - \$ 2.500,00 - Efectivo - Efectivo a un año desde la fecha de inscripción en RPC - TOTALES 1.000 - \$100.000,00 - \$25.000,00 - La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios y menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, siendo reelegibles indefinidamente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida

por el Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Sus firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar, inclusive para representar en juicio a la sociedad. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. El 31 de mayo de cada año, se procederá a cerrar el ejercicio económico de la sociedad. Se decide la nómina del Directorio: PRESIDENTE: Danilo FLAMMINI, DNI nro 29.161.067, DIRECTOR SUPLENTE: Vanesa Carolina BARBUY, DNI nro 25.791.703. Se prescinde de la sindicatura en virtud del Art. 284 de la Ley de Sociedades.

N° 5110 - \$ 364

## LOS CERRILLOS S.R.L.

## Cesión de Cuotas - Reforma Órgano de Administración y Ampliación Término de Duración

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 02 de Enero de 2012, se reúnen los socios Ricardo José Araujo y Ramón Juan Araujo para modificar las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato social. Modificación cláusula segunda. Duración: El término de duración vencerá el día 5 de Noviembre de 2029.- Modificación cláusula cuarta contrato social. El socio Ramón Juan Araujo vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales por un valor nominal de \$ 50.000 a la Sra. Ana Virginia Fuentes Lester; quedando desvinculado de la sociedad "LOS CERRILLOS S.R.L.", por lo que el Capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en Diez mil (10.000) cuotas sociales de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente de la siguiente manera: Ricardo José Araujo: Cinco mil cuotas sociales (5000) por un valor nominal de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) y Ana Virginia Fuentes Lester: Cinco mil cuotas sociales (5000) por un valor nominal de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Modificación cláusula quinta contrato social: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Ricardo José Araujo, D.N.I. 22.392.897 y Ana Virginia Fuentes Lester, D.N.I. 23.436.153 quienes revestirán el carácter de Gerentes, en forma indistinta, sus funciones se desempeñarán durante el plazo de la sociedad.- Oficina, 5 de Marzo de 2012.- Carla V. Mana, Sec..

N° 5120 - \$ 92

## AGRO VALOR DE EXPORTACIÓN S.A.

## Aumento Capital Social Reforma de Estatuto

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 días del mes de Julio de 2011 se dispuso modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.310.000), representado por trece mil cien

acciones (13.100) acciones nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos cada una en la asamblea y de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una de ellas. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales, serán nominativos no endosables y se ajustarán a lo dispuesto por el título I de la Ley 24.587, contendrán además los requerimientos de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550, en cuanto por derecho corresponda. Firma: Presidente.

N° 5037 - \$ 52

## AGRO VALOR DE EXPORTACIÓN S.A.

## Designación Autoridades - Modificación de la Dirección y Asiento Principal de los Negocios

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 días del mes de Febrero de 2011 se ratificó: 1) Aprobación de renuncia y gestión del director saliente Sr. Gustavo Javier Marchesi; 2) Composición del nuevo Directorio, que se compone como sigue: PRESIDENTE: Sr. Pablo Eduardo Saby, DNI. N° 21.407.622; DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Claudia Rita Pellegrino, DNI N° 21.694.910; 3) Modificación de la dirección y asiento principal de los negocios, quedando establecida la dirección y asiento principal de los negocios sociales en calle Buenos Aires 208, 4o "B", de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Firma: Presidente.

N° 5036 - \$ 48

## INSER S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 07/03/2012, el Sr. Marzo Sergio Luis, DNI 20.785.270, argentino, nacido el 17/06/1969, soltero, comerciante, domiciliado en calle Charcas 1275 B° Pueyrredón, Córdoba; y la Sra. Pascolo Elena Lidia, DNI 5.264.573, argentina, nacida el 30/01/1946, comerciante, viuda de Marzo Juan Luis, con domicilio en Charcas 1275 B° Pueyrredón, Córdoba; han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "INSER S.R.L." con el domicilio que queda expresado. Plazo de duración: Noventa y nueve años desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros a lo siguiente: 1) Producción agrícola-ganadera y hortícolas, introducción, consignación y comercialización de cereales y oleaginosas, ganados, frutas, hortalizas, legumbres, verduras y productos de granja, con producción propia o de terceros, como así también a la importación y exportación de tales productos. 2) Comercialización al por mayor y menor de combustibles, lubricantes, herbicidas, fertilizantes y plaguicidas. 3) Tomar representaciones para la comercialización de implementos y maquinaria agrícola. 4) Prestar servicios agrícolas y de transporte de carga local, nacional e internacional, con vehículos propios o arrendados tanto operativa como financieramente. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil, representado por dos mil cuotas de capital de un valor de cien pesos cada una, totalmente suscrito por los socios de acuerdo a lo siguiente: a) El Sr. Marzo Sergio Luis suscribe un mil ochocientas cuotas; b) La Sra. Pascolo Elena Lidia suscribe doscientas cuotas de capital, totalmente integrado en dinero en efectivo por el 100% del capital.- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. La

dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Marzo Sergio Luis con el cargo de Gerente, durante todo el plazo de duración de la sociedad. Juz. 1a Ins. C.C. 13a Con. Soc. 1a Sec..

N° 5034 - \$ 116

## MARCON S.R.L.

## Constitución de Sociedad.

Por contrato de fecha 08/03/2012, el Sr. Martín Mauricio Fabián, argentino, DNI 23.725.921, nacido el 11/04/1964, comerciante, casado con Campo Paola Cecilia DNI 24.494.296, con domicilio en Ruta 74 Km 22, Colonia Tirolesa; y la Sra. Conci Vanina Gisela, argentina, DNI 28.636.019, nacida el 10/01/1981, comerciante, casada con Martín Fernando Gabriel, DNI 25.742.938, con domicilio en Ruta 74 Km 22, Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "MARCON S.R.L." con el domicilio que queda expresado.- Plazo de duración: Treinta años desde la inscripción del contrato en el Registro Publico de Comercio. Objeto social: Por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a lo siguiente: 1) Producción agrícola-ganadera y hortícolas, introducción, consignación y comercialización de cereales y oleaginosos, ganados, frutas, hortalizas, legumbres, verduras y productos de granja, con producción propia o de terceros. Como así también a la importación y exportación de tales productos. 2) Comercialización al por mayor y menor de combustibles, lubricantes, herbicidas, fertilizantes y plaguicidas. 3) Tomar representaciones para la comercialización de implementos y maquinaria agrícola. 4) Prestar servicios inmobiliarios de propiedades urbanas y/o rurales.- Capital social: Se fija en la suma de Pesos Veinticuatro Mil, representado por doscientas cuarenta cuotas, de un valor de cien pesos cada una, totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: a) El socio Martín Mauricio Fabián suscribe doscientas dieciséis cuotas de capital o sea Pesos Veintiún Mil Seiscientos, y la socia Conci Vanina Gisela suscribe veinticuatro cuotas de capital o sea Pesos Dos Mil Cuatrocientos, integradas con bienes de uso de acuerdo a inventario.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. La dirección, representación y administración estará a cargo del Gerente durante todo el plazo de la sociedad, quedando nombrado el Sr. Martín Mauricio Fabián.- Juz. 1a Ins. C.C. 26a Con.S. 2- Sec..

N° 5033 - \$ 120

## LOS DALVIN S.A.

Asamblea Ordinaria Realizada eL 09-03-2012 - POR ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 09-03-2012, SE RENOVÓ EL DIRECTORIO POR EL TERMINO DE TRES EJERCICIOS, QUEDANDO COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA: DIRECTORES TITULARES LOS SRES. ANGEL HUMBERTO DALMAZZO D.N.I. 14.334.007, ADRIANA MARÍA VINCENTI D.N.I. 16.326.830, PABLO ANTONIO DALMAZZO D.N.I. 29.839.278, GABRIELA DALMAZZO D.N.I. 30.552.827, ANDREA DALMAZZO D.N.I. 31.754.172. COMO DIRECTOR SUPLENTE SE DESIGNÓ AL SR. ANGEL GUSTAVO DALMAZZO D.N.I. 33.325.004. ASIMISMO, POR ACTA DE DIRECTORIO N° 12 DE FECHA 12-03-2012,

SE DESIGNAN LAS SIGUIENTES AUTORIDADES QUE CONFORMARÁN EL DIRECTORIO: PRESIDENTE SR. ANGEL HUMBERTO DALMAZZO, VICEPRESIDENTE SRA. ADRIANA MARÍA VINCENTI, VOCALES TITULARES: SR. PABLO ANTONIO DALMAZZO, SRTA. GABRIELA DALMAZZO Y SRTA. ANDREA DALMAZZO. VOCAL SUPLENTE: SR. ANGEL GUSTAVO DALMAZZO. Firma: Presidente.

N° 4927 - \$ 64

CENTRALIZA PRODUCCIONES S.A.

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/09/2011, se resolvió por unanimidad disolver en virtud del art. 94 inc. 1°, de la Ley 19.550, la sociedad "CENTRALIZA PRODUCCIONES S.A."; con domicilio en calle Suecia N° 2733, B° Parque Vélez Sarsfield, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; inscrita en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 3552-A, con fecha 24/09/2003. Asumiendo el carácter de liquidador el Sr. Aldo Emilio Guizzardi, D.N.I.: 10.954.784, quien fija domicilio especial en calle Suecia N° 2733, B° Parque Vélez Sarsfield, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; quien se obliga a atender los asuntos urgentes, a cumplir con todas las obligaciones pendientes de la sociedad y a adoptar todas las medidas necesarias para la liquidación. El liquidador ejercerá la representación legal de la sociedad. Los libros y demás documentos sociales quedarán en poder de los Liquidadores. -

N° 5225 - \$ 64.-

DISTRIBUIDORA DON ANDRES S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Por instrumento privado de fecha 13/01/2012, el señor Cristian Pablo PESCI, argentino, nacido el 17 de julio de 1976, de estado civil soltero, D.N.I. N° 25.170.482, de profesión comerciante, con domicilio en Mariano Moreno 834 - Leones, dispuso ceder las cuotas sociales de las que es titular en la sociedad denominada DISTRIBUIDORA DON ANDRES S.R.L., a favor los señores Germán Jesús PESCI, argentino, nacido el 27 de febrero de 1966, de estado civil divorciado, D.N.I. N° 17.663.695, de profesión comerciante, con domicilio en Mariano Moreno 837 - Leones y Andrés Nicolás PESCI, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1986, de estado civil soltero, DNI. 32.477.070, de profesión comerciante, con domicilio en Maipú N° 245 - Dpto. 2o - Villa María, todos de la provincia de Córdoba, en la siguientes proporciones: 1.- Al socio Germán Jesús PESCI, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10); y 2.- Al señor Andrés Nicolás PESCI, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10). Como consecuencia de la transferencia de cuotas sociales la titularidad de las cuotas partes de capital de la razón social "DISTRIBUIDORA DON ANDRES S.R.L.", queda distribuida y asignada de la siguiente manera: a) Para el socio Germán Jesús PESCI, CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10.-) cada una; y b). Para el socio Andrés Nicolás PESCI, CINCUENTA (50) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10.-) cada una. Oficina, Marzo de 2012.

N° 4889 - \$ 92

LAS COMUNIDADES SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Escritura pública 124 A del 4.08.2011 labrada por el escribano adscripto del registro 391.- Socios: Marcos David Daghero, nacido el 19.2.1978, soltero, ingeniero, D.N.I. 26.490.020; Ivana Gabriela Daghero, nacida el 21.1.1980, soltera, comerciante, D.N.I. 27.921.037; Javier Martín Daghero, nacido el 10.10.1976, soltero, D.N.I. 25.286.900, comerciante; Luis Emilio Daghero, nacido el 2.1.1967, casado, D.N.I. 17.882.447, comerciante, los 4 con domicilio en Arturo Capdevila (también llamada "Camino Santa Rosa") N° 13.500 de esta ciudad de Córdoba y Silvana Elizabeth Daghero, nacida el 29.8.1978, casada, D.N.I. 26.744.375, arquitecta, con domicilio en calle Alem 549, barrio Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. Todos argentinos. Denominación: "Las comunidades servicios inmobiliarios s.a." Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede: Juan del Campillo N° 234. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a: 1) toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) Actuar como fiadora, afianzando obligaciones incluso con garantías reales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: \$1.229.223 representado por 1.229.223 acciones de \$1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550/72. Suscripción: Ivana Gabriela Daghero: 204.870 acciones, Marcos David Daghero: 204.870 acciones, Javier Martín Daghero: 204.870 acciones, Silvana Elizabeth Daghero: 204.870 acciones, Luís Emilio Daghero: 409.741 acciones. Ivana Gabriela Daghero y Marcos David Daghero: 1 acción en condominio y por partes iguales y Javier Martín Daghero y Silvana Elizabeth Daghero: 1 acción en condominio y por partes iguales. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Luís Emilio Daghero; Director suplente: Marcos David Daghero. Representación legal y uso de la firma social: a

cargo del Presidente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de 3 ejercicios. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.-

N° 5046 - \$ 220.-

ESTAMOS SEGURIDAD Y MONITOREO S.R.L.

Constitución de la sociedad

Por instrumento privado de fecha 21/12/2011 los Sres. Hugo Alberto Ramón GENOVESIO DNI N° 10.633.699, argentino, casado, nacido el día 31/08/53, contador público nacional, domiciliado realmente en calle Tomas A. Edison N° 109 y Gino Enzo GENOVESIO DNI N° 30.754.411, argentino, nacido el día 17/06/84, soltero, domiciliado realmente en calle 25 de Mayo N° 339, ambos domicilios de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, constituyen la sociedad "ESTAMOS SEGURIDAD Y MONITOREO S.R.L." con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 490 Piso 4 Departamento "A" de la ciudad de Córdoba. Plazo: treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar, por cuenta propia o asociada con tercero bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, locación y comercialización de equipos electrónicos, de computación y alarmas; prestación de servicios de monitoreo, seguimiento y seguridad de hogares, comercios y automotores y rodados de cualquier naturaleza. Capital social: se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Hugo Alberto Ramón Genovesio la cantidad de Cien (100) cuotas sociales, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) y el Sr. Gino Enzo Genovesio la cantidad de Cien (100) cuotas sociales El capital suscripto es integrado en su totalidad en dinero efectivo. Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Hugo Alberto Ramon Genovesio DNI N° 10.633.699 y Gino Enzo Genovesio DNI N° 30.754.411 que actuarán de manera individual, conjunta y/o indistinta.- El ejercicio económico anual se cierra el día 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc., Inst., Fam., Men. y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger.-

N° 5099 - \$ 108,00

GANADERIA SAN JOSE S.A

Por Acta de Directorio 46 se resolvió la apertura de una Sucursal en la Provincia de Córdoba de la Sociedad "GANADERIA SAN JOSE S.A.", CUIT: 33-66314228-9, inscrita en el Registro de Inspección General de Justicia con el Número 2176 del libro 112, tomo "A" de S.A, con domicilio legal en calle Montevideo 1029, Primer Piso, Dpto "D", de Capital Federal, y cuyo texto dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de

marzo de 2011, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social el Directorio de la Sociedad "Ganadería San José S.A.", cuyos integrantes firman al pie de la presente. Su Presidente, Sr. Julio Armando Casanova da comienzo a la sesión. Continuando en uso de la palabra, informa que distintas entidades públicas y privadas, a saber; Proveedores, Banco de la Nación Argentina, Banco Macro, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entre otras, solicitan se establezca una Sucursal en la Provincia de Córdoba, dado que el desarrollo y/o la actividad principal que desarrolla la Sociedad se realiza en esa provincia, lo que exige la inscripción de sus Estatutos en el Registro correspondiente de la Provincia de Córdoba. Luego de un intercambio de opiniones, se expone principalmente la imposibilidad de seguir operando de esta manera, es decir, sin relacionarse crediticiamente y/o sin operar en el Registro de Productores de Granos, al carecer de sucursal y de inscripción en el Registro de la jurisdicción, por lo que se decide poner a consideración el tema. Se presenta, además, la moción de fijar como domicilio de la Sucursal la calle Julio A. Roca 1538 de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba. Puesto a consideración lo expuesto, la misma es aprobada por unanimidad, resolviéndose la apertura de una Sucursal en la Provincia de Córdoba; por consiguiente, la inscripción de los Estatutos en el Registro de la jurisdicción, y acordando como domicilio de la aquella la calle Julio A. Roca 1538 de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba. Además, se designa como representante a su Presidente, Sr. Julio Armando Casanova, DNI: 17.632.803 a los fines realice las gestiones y/o trámites necesarios para la apertura de la Sucursal, conforme a lo resuelto. Esta designación incluye la autorización al representante para que, de considerarlo por la complejidad del trámite, contrate los servicios profesionales de un abogado del foro de la Provincia de Córdoba. El Presidente acepta la tarea y la representación a estos fines encomendada, y fija domicilio a todos los efectos legales que pudiera corresponder en calle Julio A. Roca 1538 de la ciudad de Río Segundo. Sin otro asunto a considerar, se levanta la sesión, cuando son las 12 horas del día arriba indicado" Firman con firmas ilegibles Julio Armando Casanova DNI: 17.632.803 y Susana de los Angeles Casanova, DNI: 21.535.878, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad.

N° 5122 - \$ 160.-

PRIOTTI MADERAS S.R.L.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por acta societaria N° 11 de fecha 24/12/2011 los Sres. Adrián Alberto PRIOTTI DNI N° 20.077.209, argentino, casado, comerciante, nacido el día 31 de enero del año 1.968 y Juan Alberto PRIOTTI DNI N° 6.554.818, argentino, casado, comerciante, nacido el día 5 de noviembre del año 1.944, ambos domiciliados realmente en calle Juan José Paso N° 360 - Corral de Bustos - Ifflinger, depto. Marcos Juarez, provincia de Córdoba, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad denominada "PRIOTTI MADERAS S.R.L.", con domicilio legal en calle Av. Argentina Este N° 18 de esta ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, provincia de Córdoba, constituida mediante instrumento privado de fecha veinte de febrero del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Publico de Comercio bajo la matrícula N° 6349 - B en fecha dieciséis de julio del año dos mil cuatro, representando la totalidad del capital social, han



resuelto por unanimidad: a) Aprobar la disolución de la sociedad "Priotti Maderas S.R.L." conforme lo dispuesto por el artículo 94 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias; b) En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula Décimo Sexta del contrato societario el Sr. Adrián Alberto Priotti DNI N° 20.077.209 asumirá el carácter de liquidador y se obliga a atender las obligaciones urgentes y pendientes de la sociedad; c) El liquidador ejercerá la representación legal de la sociedad y estará facultado para efectuar todos los actos necesarios inherentes a la disolución y liquidación, asimismo realizará la confección del inventario, balance y proyecto de distribución, firmando en cada caso todos los instrumentos públicos o privados que requieran su ejecución; las obligaciones subsistentes con terceros se liquidarán con posterioridad al día 31 de diciembre del año 2011; d) El Sr. Adrián Alberto Priotti toma a su cargo todo el activo y pasivo de la sociedad, pudiendo continuar con la explotación del negocio que constituyó el objeto social y con la misma clientela; e) Se adjudicará al Sr. Adrián Alberto Priotti la totalidad de los bienes que integran el patrimonio societario conforme el inventario que se realizará a tales efectos oportunamente y se compensará al socio Juan A. Priotti en dinero efectivo su cuenta societaria en la proporción correspondiente a su aporte de capital teniendo en cuenta los resultados del ejercicio a realizarse en fecha 31 de diciembre del año 2011; f) Se encomendará al CPN José Raymundo Torres con domicilio en calle Av. Belgrano N° 199 de esta ciudad la confección del inventario y balance de liquidación al día 31 de diciembre del año 2011.- En este estado el Sr. Adrián Alberto Priotti manifiesta que acepta el cargo para el cual fuera nombrado y que constituye domicilio especial, a tales efectos, en calle Juan José Paso N° 360 de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba.- Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Corral de Bustos - Ifflinger.-

N° 5100 - \$ 160,00

CREDIT MG S.A.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del Acto Constitutivo: 16/11/2011. Socios: META, GABRIEL LUCIANO, argentino, comerciante, soltero, D.N.I.: 27.494.352, nacido el 14 de Julio de 1979, de 32 años de edad, con domicilio en calle Hugo West N° 4453, Córdoba, Provincia de Córdoba y META, MARTÍN ANDRÉS, argentino, comerciante, soltero, D.N.I.: 30.658.774, nacido el 22 de Diciembre de 1983, de 27 años de edad, con domicilio en calle Hugo West N° 4453, Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "CREDIT MG S.A." Sede y domicilio: calle 9 de Julio N° 68, Piso 1°, Dpto. 4°, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, prestar aval o fianzas por ante entidades financieras y/o privadas, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, Joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y

negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos impositivos, ya sean estos Municipales, Provinciales y/o Nacionales. La participación en diferimientos y/o exenciones impositivas dentro del marco de la Ley Provincial de Promoción Turística y/o hotelera de la Provincia de Córdoba. b) A la Constitución, Administración y Explotación de todo tipo de contratos de fideicomisos previstos en las leyes vigentes, participando ya sea como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario. En especial podrá actuar como fiduciante, emitiendo los certificados de participación privada en el dominio fiduciario, por sí o por terceros, y los títulos representativos de deuda con la garantía de los derechos reales y personales así transmitidos, pudiendo realizar con los certificados de participación y títulos de deuda, oferta privada, en el país o en el extranjero. c) La realización de mandatos, administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, públicas, privadas, de economía mixta o del estado, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles, inmuebles, establecimientos industriales o fabricas, públicos o privados, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y, en general, realizar todas las operaciones comerciales relacionadas con el objeto descripto. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra, transferencia de fondos de comercio, franquicias y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: PESOS CIEN MIL (\$100.000) que estará representado por CIEN MIL (100.000) acciones de Pesos UNO (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: META, GABRIEL LUCIANO, Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y META, MARTÍN ANDRÉS, Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/

s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, DIRECTORES TITULAR - PRESIDENTE: META, GABRIEL LUCIANO, D.N.I.: 27.494.352; y DIRECTOR SUPLENTE: META, MARTÍN ANDRÉS, D.N.I.: 30.658.774. Ambos, fijan domicilio especial en calle 9 de Julio N° 68, Piso 1°, Dpto. 4°, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo en el caso de quedar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 5228 - \$ 348.-

IMEC S.R.L.

## Constitución de sociedad

Por contrato del 3.2.2012. Socios: Alfredo Antonio Bisio, L.E. 6.554.461, nacido el 28.12.1943, comerciante, domiciliado en Avenida Garrone 1048, Wenceslao Escalante, José María Bisio, D.N.I. 21.759.402, nacido el 22.6.1970, ingeniero agrónomo, domiciliado en General Paz 265, Bell Ville; Guillermo Fabián Buc, D.N.I. 21.402.691, nacido el 15.3.1970, psicólogo, con domicilio en Bv. Illia N° 338, Bell Ville, provincia de Córdoba; Raúl Eduardo Ceirano, D.N.I. 16.538.896, nacido el 16.12.1963, productor agropecuario, argentino, casado, con domicilio en Vélez Sarsfield 860 de la localidad de Justiniano Posse, todos de la provincia de Córdoba y Juan Manuel Bisio, D.N.I. 23.550.684, nacido el 25.12.1973, comerciante, domiciliado en Avenida Belgrano N° 1156, Federal, Provincia de Entre Ríos, todos argentinos y casados. Denominación Social: IMEC S.R.L. Domicilio y Sede: Malvinas Argentinas N° 1209 de la localidad de Wenceslao Escalante. Duración: 50 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: 1) Construcciones en herrería, montajes industriales, mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado. 2) Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos. 3) Prestación de servicios en herrería y cañería. 4) Importación, exportación, fabricación, colocación en obra y comercialización de productos metálicos. 5) Estudio, diseño y desarrollo de productos y procesos industriales, herramental, dispositivos y calibres. Desarrollo y construcción de prototipos. Pruebas y ensayos de los mismos. 6) Actuar como trading. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$30.000, dividido en 3000 cuotas sociales, valor nominal \$ 10 cada una.- Suscribiendo: Alfredo Antonio BISIO: 150 cuotas; José María BISIO:

675 cuotas; Juan Manuel BISIO: 675 cuotas; Guillermo Fabián BUC: 1.050 cuotas y Raúl Eduardo CEIRANO: 450 cuotas.- Integración: en efectivo, el 25% en el acto de constitución y el saldo en un plazo no mayor de 24 meses a partir del 3.2.2012. Administración y Representación: será ejercida por una gerencia integrada por dos socios quienes revestirán el carácter de socios gerentes obligando a la sociedad con su firma indistinta con la excepción establecida en la cláusula siguiente. Durarán en su cargo el término de tres años. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.- Se designó en el cargo de socios gerentes a los señores José María BISIO y Guillermo Fabián BUC. Juzg. 1° Inst. y 52° Nom. En lo C y C Oficina 16/03/2012. N° 5308.- \$ 172.-

VELYEN ARGENTINA S.R.L.

Cesiones de Cuotas Sociales -  
Modificación del Contrato Social

Por cesiones de cuotas de fecha 09-11-2011, VELYEN ELEVACIÓN Y ENGRASE S.L., cede 1200 cuotas sociales c/u a la Sra. Erica Fernanda BASTINO argentina, casada, abogada, nacida el 29/08/71, D.N.I. 22.371.891, con domicilio en Av. Los Guaranés 991, B° Las Delicias, Cba. y cede 9600 cuotas sociales a la Sra. Claudia Brígida OECHSLE argentina, casada, traductora, 41 años de edad, D.N.I. 21.396.553, con domicilio en calle Raúl Rina n° 8.418, B° Argüello, Cba.- Por Acta de Reunión de Socios de fecha 09-11-2011, se modifican las cláusulas Cuarta, Quinta y Décima del Contrato Social las que quedan redactadas como sigue. Cláusula CUARTA: Objeto: " La sociedad tendrá por objeto la fabricación, integración, comercialización, distribución y prestación de servicios post-venta de equipamientos y solución para el taller del automóvil, de vehículos y todo tipo de maquinarias y estaciones de servicio, tales como elevadores, equipos de extracción, sistema de lubricación y engrase, descontaminación, equipos para ruedas y soluciones de parking entre otros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Cláusula DÉCIMA: La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Se designan en este acto en el cargo de Gerentes a Claudio Néstor PICONI y Claudia Brígida OECHSLE.- of. 16/03/12. Juzg. de 1° Ins. y 52° Nom. C.C.

N° 5089 - \$ 96.-

NONS S.A.

## Elección de autoridades

En Asamblea Ordinaria N° 5 del 31/05/10 se designó como Presidente a Raúl Bartolomé Piazza, DNI 12.671.327 y Directores Suplentes: Lilian Graciela Cambiagno, DNI 13.984.767, Andrés Piazza, DNI 29.966.856, nacido el 24/1/83, soltero, abogado y Germán Piazza, DNI 30.845.435, nacido 20/3/84, soltero, Contador Público, ambos argentinos, domiciliados en Asunción 269, Ciudad y Pcia de Córdoba. En Asamblea Ordinaria del 13/02/12 se ratifican las Asambleas: N° 1 (30.5.07), N°2 (23.5.08), N°3 (10.12.08), N°4 (29.5.09), N°5 (31.5.10) y N°6 (31.5.11) para agregar al Expediente N° 0007-072187/2008. La sociedad prescinde de Sindicatura. Se ratifica aviso 28506 (19/11/08)

y 8794 (11/5/09).-

N° 5328 - \$ 40.-

## SERVICIOS MICROFINANCIEROS S.A.

Se comunica que por asamblea general extraordinaria unánime N° 7 del día 15 de diciembre de 2011, y con la presencia de todos los accionistas en la sede social sita en calle Arturo M. Bas N° 136, piso 4°, Of. "A, B, C" de la Ciudad de Córdoba, se ha resuelto: i) aumentar el capital social en la suma de \$ 8.523.000 (pesos ocho millones quinientos veintitrés mil), es decir de la suma de \$ 7.267.000 a la suma de \$ 15.790.000 (quince millones setecientos noventa mil); ii) emitir \$ 8.523.000 (pesos ocho millones quinientos veintitrés mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso (\$ 1) cada una; iii) dejar constancia de que en el mismo acto de la asamblea el Señor Manuel Antonio Mendez del Río Piovich renuncia a su derecho de suscripción preferente y de acrecer, iv) dejar constancia de que las nuevas acciones son suscriptas en su totalidad en el mismo acto de la asamblea únicamente por la Fundación BBVA para las Microfinanzas a mérito de la precedente renuncia del otro accionista; v) delegar en el Directorio de la Sociedad la forma y condiciones de pago de las acciones. vi) En razón de que la transferencia del accionista a favor de la Sociedad será hecha en moneda extranjera, autorizar al Presidente a firmar la documentación necesaria para la liquidación de las transferencias bancarias realizadas, incluyendo la facultad para fijar el tipo de cambio para llevar a cabo las compraventas de divisas y para realizar las declaraciones juradas requeridas por las normas aplicables. Vii) que oportunamente, el Directorio emita los títulos representativos de las nuevas acciones; viii) aprobar la reforma del artículo 5° punto 5.1. del estatuto social, el cual quedará redactado del siguiente modo: "ARTICULO QUINTO: 5.1. Capital Social: El capital social es de pesos 15.790.000 (pesos quince millones setecientos noventa mil) y se divide en igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por cada acción de valor nominal un peso (\$1) cada una". A efectos de realizar las inscripciones ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba de la modificación resuelta en el punto anterior del orden del día, por unanimidad se resuelve facultar al Señor Presidente y/o al Sr. Pedro Antonio Gordillo y/o Manuel Epelde, para que actuando en forma indistinta uno cualquiera de ellos, protocolicen la presente acta; facultar y autorizar a los Sres. Gotardo Pedemonte, Pedro Gordillo y Manuel Epelde para que, actuando en forma indistinta uno cualquiera de ellos, realicen todos los trámites necesarios ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y/o el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y cualquier otro organismo de contralor. Quedan facultados a firmar y publicar edictos y publicaciones legales, realizar enmiendas, consentir las modificaciones, agregados o supresiones planteados por tales entes. Córdoba 15 de diciembre de 2011.

N° 5310 - \$ 172.-

SECURITY VALORES CORDOBA  
SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Elección de Autoridades: En Asamblea General Ordinaria de fecha 31.07.11 se resolvió aceptar las renunciaciones de Walter Gabriel Fuks, José Luis Palazzo, Tomás Capdevila y Enrique

Antonio Montecino a las funciones de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Suplente respectivamente y designar como Presidente a Aldo Hugo Ramírez, DNI 14.798.070, Vicepresidente: Eduardo Daniel Rodrigo, DNI 16.906.034, Director Titular: Jorge Enrique Suau, DNI 16.905.353 y Director Suplente: Julio César Ahumada, DNI 16.981.827.-

N° 5327 - \$ 40.-

## 2 GA S.A.

## Constitución de SA- Edicto ampliatorio

En Acta Rectificativa-ratificativa del 29/2/12, los Socios: 1) Juan Guido Galloppa, DNI 7.995.469, casado, nacido el 19/8/47, 2) Vilma María Cavallini, DNI 6.166.599, casada, nacida el 22/1/50, 3) Viviana Marcela Galloppa, DNI 25.038.152, soltera, nacida el 14/12/75, estos con domicilio en Pje. Santa Marta 3902, 4) Ariel Leonardo Galloppa, DNI 23.395.310, casado, nacido el 25/7/73 y 5) Mónica Marcela Pérez, DNI 23.461.181, casada, nacida el 5/10/73, ambos domiciliados en Av. Richieri 2637, todos argentinos, comerciantes, de B° Jardín, ciudad y Pcia de Córdoba. Cambiaron la Sede a: Corrientes 424, Ciudad y Pcia. de Córdoba. Suscripción y 1er Directorio: Juan Guido Galloppa Presidente y Viviana Marcela Galloppa, Vicepresidente: 315 acciones c/u, Vilma María Cavallini, Mónica Marcela Pérez y Ariel Leonardo Galloppa: 90 acciones c/u, Directores Suplentes. Prescinde de sindicatura. Reformaron el art. 4° de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley: A) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, consignación, comercialización, representación y concesión por mayor y menor de producción propia y/o de terceros de sustancias, productos e insumos relacionados con la industria del calzado, marroquinería, cuero y afines. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, insumos, productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados con su objeto. b) Transporte de carga: Contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades para desarrollo directo de su objeto. c) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto" y Aprobaron el nuevo texto ordenado del Estatuto con la modificación efectuada ut supra. Se ratifica el aviso N° 16188 del 25/7/11 en todo lo demás.-

N° 5330 - \$ 148.-

## LOCAS DE AMOR SA

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA -

## AUMENTO DE CAPITAL

Por asamblea general extraordinaria del día 1 del mes de septiembre de 2010, los accionistas de LOCAS DE AMOR SA, decidieron AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL mediante la capitalización del saldo contenido en la cuenta de aportes irrevocables de (\$ 300.000,00) pasando de la cifra de pesos doce mil (\$ 12.000,00) a la cifra de pesos trescientos doce mil (\$ 312.000,00) procediendo a emitir de tres mil (\$ 3.000,00) nuevas acciones nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción de valor nominal cien (\$ 100) cada una, las cuales fueron suscriptas e integradas en su totalidad por la Sra LORENA FERNANDA MARTINEZ DNI 29.687.605 de 27 años de edad argentina, de profesión comerciante, nacida el 16 de diciembre de 1982, divorciada, D.N.I. 29.687.605, domiciliado en calle Obispo Trejo 329 Piso 7, Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, renunciando el accionista DANIEL ALEJANDRO MORENO DNI 30.803.431 de 26 años de edad argentino de profesión, comerciante, nacido el 01 de mayo de 1984, soltero, domiciliado en Transito Cáceres de Allende 484 Piso 9 Dpto. B, Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 5150 - \$ 64.-

## MEDITEL S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES y  
REFORMA DE ESTATUTO

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 6 de fecha 01 de Agosto de 2.011, se procede a rectificar lo siguiente: I)- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 3 de fecha 14 de diciembre de 2009, punto 5) del Orden del día: se nombra como Director Titular al señor Marcelo José Navarro, DNI.N° 16.409.090 siendo lo correcto Vicepresidente. 2-ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 4 de fecha 02 de Noviembre de 2010, en el punto 5) del Orden del día se designan las autoridades de la sociedad a saber: Presidente del Directorio Rubén Felipe Molina, DNI. 14.815.481; Director Titular a Marcelo José Navarro, DNI.N° 16.409.090 y como Director Suplente al Señor Javier Molina, DNI. N° 17.531.849 todos por el término de tres ejercicios, quienes aceptan los cargos en dicha asamblea. En este caso por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 6, punto 4) del Orden del Día se ratifican los cargos de Presidente y Director Suplente y se rectifica el cargo de Director Titular por el de Vicepresidente aceptando el cargo en debida forma por el señor Marcelo José Navarro. III) En la asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 4 de fecha 02 de Noviembre de 2010, punto 7) del Orden del día se modifica el Título Tercero: Artículo Tercero: Objeto del estatuto social el cual es rectificado en el Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 6, punto 6) del Orden del Día, el que queda redactado de la siguiente manera: TITULO TERCERO: ARTICULO TERCERO: OBJETO: " La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país a las siguientes actividades: A) Comerciales: Venta de telefonía celular al público, venta de accesorios de telefonía, comercialización y distribución de tarjetas telefónicas prepagas, servicios de

mantenimiento, reparación de telefonos y sus accesorios, servicio de internet y gestiones de venta por centro de comunicación ( Calle Center), gestiones de ventas y cobranzas telefónicas, diseño de paginas web. La sociedad podrá realizar toda actividad comercial de telefonía con exclusión de lo establecido en el inciso 5 del art. 299 de la Ley 19.550.B) representaciones y mandatos: por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, debiendo contratar en su caso los servicios de profesionales habilitados conforme a las normas vigentes que así lo estipulen. C) Operaciones inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. D) Financieras: mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedando expresamente vedada la realización de operaciones financieras reservadas por la ley de entidades financieras a las entidades comprendidas en la misma. E) Agropecuarias: mediante la prestación de servicios y/o explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de toda materia prima derivada o para la explotación agrícola y ganadera. La compraventa de inmuebles y/o muebles, consignación, acopio, distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. La prestación de servicios de administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos de todo tipo, desarrollo de proyectos de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tenga por fin el progreso de la actividad agrícola y ganadera su aplicación, control y mejoramiento a cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, adquirir, vender, licenciar o ser licenciataria del modo jurídico que se convenga, de programas y



equipos de capacitación, aparatos y herramientas de todo tipo, repuestos y accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones." Córdoba, de Marzo de 2012

N° 5096 - \$320.-

CREDILAB S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva de fecha 05/04/2011 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 27/06/2011 se constituye la sociedad CREDILAB S.A., de acuerdo a lo siguiente datos. 1°) Fecha: Acta constitutiva 05/04/2011. 2°) Socios: a) BADARIOTTI, Enrique Alejandro, D.N.I. 25.417.877, nacido el 12/09/1976, argentino, soltero, domiciliado en calle Pasco N° 27, Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, profesión productor agropecuario, de 35 años de edad; b) RISTORTO, Gustavo Fabián, D.N.I. 17.705.479, nacido el 20/12/1966, argentino, casado, con domicilio en calle Av. Olmos s/n°, Localidad de Melo, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, de 45 años de edad; c) MAINA, Nerina Fernanda, D.N.I. 22.928.591, nacida el 26/02/1973, argentina, casada, con domicilio en calle Sarmiento N° 782, Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, de profesión docente, de 39 años de edad; d) GARCIA, Diego Alberto, D.N.I. 22.177.341, nacido el 10/06/1971, argentino, casado, con domicilio en calle Leandro Abadía N° 34, Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, de profesión electromecánico y comerciante, de 40 años de edad; e) PIAGGIO, Jorge Luis, L.E. 4.378.976, nacido el 29/11/1941, argentino, casado, con domicilio en Campo La Cautiva, de la Localidad de Villa Rossi, Provincia de Córdoba, de profesión contador público, de 70 años de edad. 3°) Denominación de la Sociedad: "CREDILAB S.A.". 4°) Domicilio: domicilio legal en calle Sarmiento N° 148, Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5°) Plazo: su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones, las siguientes actividades: FINANCIERAS: mediante la financiación con dinero propio, con garantía real, personal, o sin garantías, a corto, mediano, o largo plazo de préstamos y/o aportes de o inversiones de capital a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, operaciones de crédito y financiaciones en general, para la obtención de prestaciones de bienes y/o servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, créditos prendarios, negociaciones de títulos acciones y otros valores mobiliarios, constitución de fideicomisos inmobiliarios, financieros de garantía, de administración, como así también ser fiduciario de cualquiera de estas modalidades; se excluyen las actividades previstas en la ley 21.526. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Créditos prendarios. 7°) Capital Social: es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) BADARIOTTI, Enrique Alejandro, dos mil (2.000) acciones de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, ordinarias,

nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); b) RISTORTO, Gustavo Fabián, dos mil (2.000) acciones de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); c) MAINA, Nerina Fernanda, dos mil (2.000) acciones de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); d) GARCIA, Diego Alberto, dos mil (2.000) acciones de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); e) PIAGGIO, Jorge Luis, dos mil (2.000) acciones de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000). 8°) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y en caso de elegirse un Vicepresidente, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. Si el Directorio estuviese conformado por un solo Director, el mismo ejercerá la Presidencia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelven por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19.550. 9°) Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio al PRESIDENTE, GARCIA, Diego Alberto, D.N.I. 22.177.341 y DIRECTOR (Suplente), RISTORTO, Gustavo Fabián, D.N.I. N° 17.705.479. 10°) La representación de la Sociedad: La representación de la Sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente para la realización de todo acto de administración como los que impliquen disposición de bienes registrables, muebles, inmuebles u otros de esa naturaleza, constitución de garantías sobre los bienes sociales, para suscribir las escrituras y todos los documentos públicos y/o privados que emanen de la sociedad o que sean extendidos a favor de la misma; en ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente, si lo tuviere o en su defecto por el Director Suplente que hubiere sido designado, cuando la Asamblea estableciera un Directorio Unipersonal. 11°) Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. 12°) Ejercicio Social: cierra el 31 de marzo de cada año.

N° 5002 - \$ 360.-

"GN INGENIERIA S.R.L."

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: Mónica Teitelbaum, D.N.I. 25.344.046, argentina, nacida el 05/07/1976, casada, administradora de empresas, domicilio

e Cortejarena 4195, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Gustavo Ariel Naigeboren, DNI 24.802.176, argentino, nacido el 19/06/1975, casado, Ingeniero, domicilio Cortejarena 4195, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 13/02/2012 Acta de Directorio 13/02/2012. DENOMINACION: GN INGENIERIA S.R.L. DOMICILIO: Calle 25 de Mayo 192, Piso 4, Ofic. 2, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Argentina. OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a saber: a) CONSTRUCTORA: Mediante la realización de toda clase de obras, sean arquitectónicas, hidráulicas, sanitarias, viales, estructuras de hormigón armado y cualquier obra de ingeniería o arquitectura, La construcción de inmuebles, viviendas, edificios de propiedad horizontal de cualquier naturaleza y todo tipo de obras públicas y privadas, propias o de terceros. Realizar tareas de consultoría y asesoramiento a tales fines. Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de telecomunicaciones, arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, viales, urbanizaciones. b) COMERCIALES: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, maquinarias, materiales y productos relacionados con la construcción, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborar todas relacionadas con el inciso "a". Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directamente o indirectamente se relacionen con su objeto social, inclusive mediante la constitución de sociedades subsidiarias, comunidad de intereses con otras sociedades, con las limitaciones de ley, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. c) COMPUTACION: Adquisición, representación y/o venta de software, programas de computación, y equipos informáticos propios y de terceros. Programación y desarrollo de sistemas destinados al procesamiento electrónico de información en computadoras (software) y en internet (paginas web). Elaboración de tareas de factibilidad y consultoría en el ámbito de la Ingeniería del software y redes de voz y datos. Venta de servicios y productos vinculados a internet. La investigación necesaria (I+D), el desarrollo, fabricación, comercialización, distribución y/o representación de sistemas de telemetría y telecontrol en particular soluciones SCADA. Diseño gráfico. Redes de datos a través de enlaces por cable o inalámbrico y telefonía; d) Industrial: investigación, desarrollo, fabricación, industrialización y elaboración de productos o subproductos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y de telecomunicaciones. Desarrollo y fabricación de circuitos electrónicos, venta y/o representación de componentes y dispositivos electrónicos propios o de terceros. e) Servicios: estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas aparatos, instrumentos, instalaciones eléctricas, sistemas e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sistemas complementarios, sistemas eléctricos de edificios, talleres, fábricas, industrias, industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias, sistemas instalaciones equipos para la generación y recepción, amplificación y transmisión alámbricas e

inalámbricas de señales eléctricas, electromecánicas, acústicas y luminosas para comunicaciones, entrenamientos, control, detección, guiado, localización, medición de sistemas, instalaciones y equipos electrónicos para computación, control automático y automatización, sistemas instalaciones acústicas, calefacción y refrigeración en general, estructuras en general incluyendo hormigón y albañilería relacionadas con el objeto. Arbitrajes, pericias tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción o radicación industrial. f) Mandatos y representaciones: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica referidos a cualquier actividad complementaria del objeto social. En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. Actividades: para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos, sean estos públicos o privados, vinculados al objeto social y entre otros: a) Adquirir por cualquier título legal bienes y raíces urbanos y/o rurales, edificados o no, explotarlos en toda forma, comprar y vender inmuebles, muebles, semovientes; marcas de fábrica y patentes de invención. b) Construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre todo bienes muebles toda clase de gravámenes. c) Efectuar operaciones de toda clase con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Córdoba y demás bancos y/o instituciones de crédito oficiales, mixtas, privadas, nacionales extranjeras aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. d) Celebrar contratos de sociedad, dentro de las limitaciones legales, consorciarse o formar uniones transitorias con otras sociedades. e) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones o privilegios, pudiendo solicitar lo mismo mediante convenios o contratos públicos o privados con gobiernos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, como asimismo, con cualquier autoridad pública o gobierno extranjero o entidades internacionales. f) Importar y exportar productos y materias primas relacionadas al objeto, manufacturadas o no, así como explotar licencias patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. g) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. h) Realizar las actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados, intervenir en licitaciones públicas, concursos de precio, contrataciones directas de cualquiera sea el carácter de órgano nacional, provincial, municipal, autárquico como asimismo sean nacional, extranjero o entidad internacional. i) Constituir avales con su patrimonio a favor de terceros. j) Llevar a cabo todos los demás actos relacionados con su objeto social que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá capacidad jurídica. PLAZO: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) representado por trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El señor Gustavo Naigeboren, Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, y la señora

Mónica Teitelbaum, Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital se integra de la siguiente forma común a todos los socios: El veinticinco por ciento (25%), en la fecha de constitución en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante en dinero efectivo en el plazo de dos años a partir del día de la constitución de la sociedad. ADMINISTRACION: estará a cargo del señor Gustavo Naigeboren, DNI 24.802.176 como gerente. El mandato del gerente permanecerá siempre vigente por todo el plazo de duración de la sociedad y cesará solo por fallecimiento, incapacidad sobreviniente, renuncia, remoción o cualquiera de los supuestos mencionados en la ley 19550. REPRESENTACION: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Gerente. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación C. y C.- Con. Soc. 3 Secretaría. Oficina. 15/03/12. Firmado Cristina Sager de Perez Moreno- Prosecretaria Letrada. N° 4987 - \$ 428.-

#### ENTRETENIMIENTO URBANO SRL

#### INSCRIPCIÓN RPC N° 2171542 /36 - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

I) Socios: DIEGO SEBASTIAN SANCHEZ DNI 25 652.972, argentino, nacido 10/02/77, comerciante, casado, domiciliado en calle Quiroga Sarmiento 3621 de esta ciudad, JUAN PABLO MARTINEZ DNI 23.764.072 argentino, nacido 16/06/74, comerciante, soltero, domiciliado en calle Colombes 2041, B° San Martín de esta ciudad, PABLO RICARDO MASSELLO DNI 23.379.577, argentino, nacido I 20/10/73, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Nicanor Carranza 3930 de esta ciudad, FRANCISCO CALLEJAS DNI: 35.580.075, argentino, nacido 30/04/91, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Manuel José Olascoaga 984, B° Ampliación Urca, FERNANDO BERGER DNI 25.919.918, argentino, nacido 11/07/77, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en San Cayetano esq. Judas Tadeo, B° Los Carolinos de esta ciudad, MARCELO AGUSTIN BRUSA DNI 24.614.781, argentino, nacido 13/09/75, comerciante, casado, con domicilio en Los Alamos 1111, Lote 170, Mz 63, Barrio La Rufina y 'ANDRES FERNANDEZ VIDAL DNI 25.917.809, argentino, nacido 21/05/77, comerciante, soltero, con domicilio en calle Lino Spilimbergo 3361 B° Cerro de las Rosas de esta ciudad II) Fecha de constitución: 12/04/2011.- III) Denominación: "ENTRETENIMIENTO URBANO SRL".- IV) Domicilio: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina» y su sede social en calle Luis de Tejeda 3962 of. 2.- V) Objeto: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones, a saber: explotación de discotecas bailables, boliches, bares, restaurantes, restobares y pubs, realización de espectáculos públicos y privados así como de producciones de recitales, shows, eventos y producciones de documentales y películas de cine. Las actividades compatibles con el logro del objeto incluyen producciones de espectáculos públicos, contrataciones con los artistas, venta de entradas al público y todos los medios para llevar a cabo la realización del espectáculo.- 2) La Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, cinematográficos, televisivos, musicales, coreográficos, desfiles,

exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, Espectáculos socioculturales, deportivos, de beneficencia, como así también la realización de conferencias públicas y privadas. Podrá además participar en cámaras, Federaciones o asociaciones de este tipo de Comercios, 3) Asimismo, la sociedad está facultada para establecer agencias de publicidad, productoras de cine y televisión, como así también en la comercialización de medios de comunicación, en la distribución de películas, en la venta de publicidad, la producción de programas televisivos y representación de artistas. 4) La constitución, instalación, distribución, comercialización de editoriales tanto gráficas como discográficas 5) La creación y explotación de restaurantes y todo tipo de establecimientos comerciales relacionados con el rubro de la gastronomía, como así mismo, la distribución de bebidas, alcohólicas o no alcohólicas. Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos o privados y con compañías financieras; en forma especial con el Banco Macro y Banco de la Provincia de Córdoba; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. VI) Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años.- VII) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000) dividido en 600 cuotas de pesos cien (\$100).- VIII) Se designa gerente al Sr. Diego Sebastián Sánchez. IX) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Juzgado C. y C. n° 52° de Concursos y Sociedades, Secretaría.

N° 5047 - \$ 224.-

#### DON TOMASITO S.R.L

#### Constitución de Sociedad

Contrato Social: 04/11/11. Acta de Modificación Contrato Social: 06/12/11, ratificada por ante escribana el 16/01/12. Socios: Víctor Domingo Bertello, DNI N° 12.027.738, nacido el 13/03/1958, argentino, domiciliado en Yapeyú N° 565, Ciudad de Oncativo, Depto. Río Segundo, Pcia. de Cba., casado, agricultor; René Miguel Bertello, DNI N° 14.737.706, nacido el 12/12/1961, argentino, domiciliado en Zona Rural, Matorrales, Depto. Río Segundo de la Pcia. de Cba., casado, agricultor y Franco Damián Bertello, DNI N° 36.776.155, nacido el 16/08/1992, argentino, domiciliado en Yapeyú N°565, Ciudad de Oncativo, Depto. de Río Segundo, Pcia. de Cba., soltero, agricultor. Denominación: DON TOMASITO S.R.L.. Sede Social: General Paz N°118, Matorrales, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Cba.. Duración: 20 años a partir de la fecha de la inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este contrato relacionados con: SERVICIOS AGROPECUARIOS: la prestación, por sí o a través de terceros, de servicios, con maquinarias propias y/o de terceros y/o asociada a terceros, de sesgado, enrollado y enfiado de pasturas, de siembra, labranza y recolección de cultivos mediante cosecha mecánica, de carga y descarga de cereales y oleaginosas, incluida las realizadas a campo, prestar servicios de pulverización, desinfección, fumigación aérea y terrestre y de

laboreos en general. Prestar el servicio de transporte terrestre de mercaderías, granos y animales, en vehículos propios y/o asociados a terceros, y/o contratando a terceros, expresamente se establece que dicho transporte no comprende el de las personas quedando en el artículo 299 inc. 5 de la ley 19550. COMERCIAL, actividad comercial en todas sus manifestaciones, compra, venta al por mayor o al por menor, industrialización, importación y exportación de materia prima, frutos, productos o subproductos, maquinaria, repuestos y accesorios necesarios para realizar dichas actividades. Representación, comisión, mandato, consignación, facturar por cuenta y orden de terceros, almacenaje, corretaje y distribución entre otros de semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, granos en general, materiales, combustibles y lubricantes, herramientas, maquinarias, equipos y todo tipo de insumo para la actividad agropecuaria, comercial y de servicios. EXPLOTACION AGROPECUARIA: mediante el desarrollo y/o explotación de todo tipo de actividad agrícola, fruti-hortícola, avícola, apícola, vitivinícola, forestal, ganadera, invernada y cría de ganado, tambo, cabañas y la adquisición, explotación, administración, arrendamiento, permuta, venta de tierras, campos, fincas, chacras y cualquier otra clase de bienes raíces, compra y venta de ganado vacuno, porcino, caprino u otro cualquiera, comercialización del mismo incluyendo su faenamiento, transformación y venta del mismo y sus subproductos. FIDEICOMISO: intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente. FINANCIERA y DE INVERSIÓN: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero. A tal fin la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital Social: \$200.000,00, dividido en 200 Cuotas, de \$1000,00 cada una. Suscripción: VICTOR DOMINGO BERTELLO, suscribe 90 cuotas, RENE MIGUEL BERTELLO, suscribe 90 cuotas y FRANCO DAMIAN BERTELLO, suscribe 20 cuotas. El capital suscrito se integra en un veinticinco (25%) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo restante en un plazo de dos (2) años, contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio FRANCO DAMIAN BERTELLO, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad por el plazo de duración de la misma. La Gerencia para efectuar actos de disposición que impliquen vender, ceder, hipotecar, transferir, ejecutar actos de enajenación deberá contar con la autorización previa de la mayoría absoluta del capital social en la reunión respectiva. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. Juzg. de 33° Nom. C.C., Conc. y Sec. 6° Sec. Expte. N° 2229524/36. Of. 08/3/12.

N° 4744 - \$ 280.-

#### LA TUA COCINA DE MARGARIA S.A.

#### Río Cuarto

#### Constitución de sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 05 de Diciembre de 2011, entre los señores Norberto Antonio MARGARÍA, argentino, DNI 6.649.690, nacido el 01-11-42, casado, comerciante, con domicilio en Camino San José Colonia El Carmen de Río Cuarto, Córdoba; Imelda Teresita GATTI, argentina, LC. 4.520.035, nacida el 21-12-42, casada, comerciante, con domicilio en Colonia El Carmen de Río Cuarto, Córdoba; Susana Beatriz MARGARÍA, argentina, DNI 28.821.312, nacida el 27-07-81, casada, comerciante, con domicilio en Colonia El Carmen de Río Cuarto, Córdoba; Edgardo Javier MARGARÍA, argentino, DNI 21.383.720, nacido el 15-04-70, casado, comerciante, con domicilio en Pedro Nolasco Rodríguez 374 de Río Cuarto, Córdoba; Ricardo Antonio MARGARÍA, argentino, DNI 22.843.539, nacido el 06-11-72, casado, comerciante, con domicilio en Mansilla 479 de Río Cuarto, Córdoba; Daniel Hernán MARGARÍA, argentino, DNI 24.521.153, nacido el 30-04-75, casado, comerciante, con domicilio en Colonia del Carmen de Río Cuarto, Córdoba constituyen una Sociedad Anónima que se denomina "LA TUA COCINA DE MARGARIA S.A.", con domicilio legal en Ruta Provincial N° 1 - Camino Achiras Km. 5,5 - Colonia El Carmen, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años, contados desde el día de firma del acta constitutiva.- Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación en madera de muebles y partes de muebles, aberturas, y estructuras de madera para la construcción. Aserrado y cepillado de madera. Comercialización de accesorios de distintos materiales complementarios a la fabricación de muebles y partes de muebles de madera, b) Comerciales e Industriales: Mediante la realización de actividades comerciales e industriales de comercio interior y/o exterior y ejercer comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad, c) Constructora, Edificadora e Inmobiliaria: Mediante la realización y ejecución de obras de ingeniería, edificación y construcción de inmuebles, organización de consorcios, compra venta, permuta, explotación, locación arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluidas las operaciones comprendidas sobre edificios de propiedad horizontal f la compra para su subdivisión de tierras para su posterior edificación o venta al contado o a plazos, d) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo de préstamos y/o aportes o inversiones de capital a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, operaciones de crédito y financiaciones en general, para la obtención de prestaciones de bienes y/o servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, e intermediación de divisas, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la ley de Entidades Financieras, las que sólo podrán ser ejercidas previa adecuación de la misma, e) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración, compraventa,



cultivo o aprovechamiento integral de las riquezas, por sí o por cuenta de terceros, de toda clase de establecimiento de cualquiera de los aspectos agrícolas, ganaderos, forestales, fruti-hortícolas y de granja, f) Servicio de Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general.- Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Capital social: \$100.000,00.- representado por 1.000 acciones de \$100,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19550.- Suscripción: Susana Beatriz MARGARÍA; Edgardo Javier MARGARÍA; Ricardo Antonio MARGARÍA y Daniel Hernán MARGARÍA 100 acciones \$10.000,00 cada una, Imelda Teresita GATTI 50 acciones \$5.000,00.- haciendo un total de \$45.000,00 en dinero en efectivo; por su parte el señor Norberto Antonio MARGARÍA suscribe 550 acciones \$55.000,00.- en bienes no registrables de acuerdo al inventario que se anexa a la presente, certificado por Contador Público y visado por el C.P.C.E.- Integración: en efectivo, el 25% \$11.250 en este acto y el saldo \$33.750.- en el plazo de dos años según Art. 187 - Ley 19.550 y Res. IPJ. N° 14/89, y en bienes la totalidad de lo suscripto - Administración: estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de anco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión o en el mismo acto eleccionario deberán designar un Presidente y en caso de pluralidad de miembros un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Representación legal: La representación legal de la sociedad incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio - Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. S, la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19550 - Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Por Acta constitutiva se designa para integrar el Directorio por el primer periodo a: Susana Beatriz MARGARÍA como PRESIDENTE, Ricardo Antonio MARGARÍA como VICEPRESIDENTE como

DIRECTORES TITULARES a los señores Edgardo Javier MARGARÍA y Daniel Hernán MARGARÍA y como DIRECTORES SUPLENTEs a los señores Norberto Antonio MARGARÍA e Imelda Teresita GATTI, quienes encontrándose presentes fijan domicilio especial en calle Ruta Provincial N 1 - Camino Achiras Km, 5,5 - Colonia El Carmen, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y se resuelve prescindir de la Sindicatura,

N° 4725 - \$ 392.-

#### AMPACAR S.A.

##### Constitución de Sociedad Anónima

Acta de fecha 19/12/2011. Accionistas: Parrello Ana Matilde, DNI. 11744343, 55 años, argentina, casada, contadora y Mariani Ana Carolina, DNI 34004888, 23 años, argentina, soltera, comerciante, ambas con domicilio en Belgrano 1070, B° Villa Zoila, Ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba. Denominación Social: AMPACAR S.A. Domicilio legal: ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba, República Argentina. Sede social: General Paz 276, de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Capital Social: \$12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A", \$10 valor nominal, c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Parrello Ana Matilde, 1140 acciones y Mariani Ana Carolina, 60 acciones. Integración: 25% en efectivo y el saldo del 75% en el plazo de 2 años. Primer Directorio: Parrello Ana Matilde como Presidenta y Directora Titular y Mariani Ana Carolina como Directora Suplente con mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a I) consultoría contable, impositiva, financiera, administrativa y legal. II) compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) financieras, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones como así la financiación de las operaciones realizadas excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; b) actuación como fiduciante, fiduciario o beneficiario en los términos de la Ley 24.441. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto pudiendo realizar cualquiera de sus actividades con bienes muebles e inmuebles propios, alquilados o adquiridos mediante leasing. Cuando la actividad así lo requiera contará con la intervención de profesionales. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 8, con mandato por 3 ejercicios, reelegibles indefinidamente. Pueden designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio en el caso de prescindencia de la sindicatura. Representación y Uso de la Firma Social: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en caso de ser designado, indistintamente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por 3 ejercicios, reelegibles indefinidamente. Se podrá prescindir de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 5072 - \$ 164.-

#### BONILLA Y CIA. S.R.L

Mediante acta de Reunión de Socios de fecha 02/11/2011, se decidió por unanimidad modificar la cláusula 4a "Capital Social" y 5a "Administración, representación y uso de la firma social", en virtud de la cesión de la totalidad de las cuotas de los socios originarios, del contrato social cuya redacción se transcribe a continuación: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos: TREINTA MIL (\$30.000) dividido en 300 cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: El socio José Salvador Russo, D.N.I. 13.962.267, argentino, nacido el 23/01/1960, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Laboral, con domicilio en calle Mayor Arruabarena N° 1973, Barrio Cerro de las Rosas, Córdoba, suscribe la cantidad de 270 cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una; y la socia Gisele Estefanía Gardel, D.N.I. 31.219.690, argentina, nacida el 14/12/1984, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Sarachaga N° 1270, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, suscribe la cantidad de 30 cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo por cada uno de los socios, respectivamente y el saldo con bienes muebles y útiles conforme inventario que se adjunta al presente contrato con valuación de los mismos en conforme valores de plaza."- "QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio en calidad de gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello social. El gerente será designado por tiempo indeterminado. En este acto se designa Gerente al socio: José Salvador Russo, D.N.I. 13.962.267, argentino, nacido el 23/01/1960, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Laboral, con domicilio en calle Mayor Arruabarena N° 1973, Barrio Cerro de las Rosas, Córdoba. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9o del Decreto Ley 5965/63, pudiendo también asociarse con terceros o no."- Juzgado de 13° Nominación C. y C, Expte. N° 2235145/36. Mercedes Rezzonico - Prosecretaria Letrada.

N° 5053 - \$ 132.-

#### ZB Argentina S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Juzg. 1a Inst. C.C.C.F. de la 1a Nom. de Marcos Juárez. Autos "ZB Argentina S.R.L. - Inscip. Reg. Pub. de Comercio (Z/06/11)".- Constituyentes: Carlos Alberto BATTISTONI, D.N.I. 13.964.349, con domicilio en calle Rivadavia 755 de la ciudad de Leones (Cba.); Alejandro Rubén ZARWANITZER, D.N.I. 13.531.631, con domicilio en calle Ciudad de La Paz 2212 Denominación: "ZB Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba, pudiendo la misma establecer sucursales, agencias, locales de venta y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero - Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, o mediante la importación y/o exportación las siguientes actividades: La

Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, o mediante la importación y/o exportación las siguientes actividades: Fabricación, comercialización y distribución de guantes para la industria y afines, de elementos de protección personal; herramientas y artículos de seguridad industrial; importación y exportación de dichos artículos. Sin perjuicio de las actividades descriptas en los diversos apartados de la presente cláusula, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativos, judicial o de cualquier otra especie que se relacione directa o indirectamente con el objeto societario. Asimismo, y sin perjuicio de ésta enunciación, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio no vinculado con su objeto, si así lo resolvieran los socios por unanimidad. Duración: 40 años. Capital: \$10.000,00 dividido en 100 CUOTAS SOCIALES de \$100,00 cada una, las cuales se suscriben e integran de la siguiente forma: A) Carlos Alberto BATTISONI, la cantidad de 50 CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$100,00) cada una, equivalente a la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00); las que se integran el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo a dos años de la firma del presente; B) Alejandro Rubén ZARWANITZER la cantidad de 50 CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$100,00) cada una, equivalente a la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00); las que se integran el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo a dos años de la firma del presente.- Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Carlos Alberto BATTISTONI y Alejandro Rubén ZARWANITZER, quienes revestirán el carácter de SOCIOS GERENTES, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma con el sello de la razón social, siendo esta designación por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Fdo. M. Alejandra Sánchez Alfaro Prosecretaria Letrada.- Dr. José María Tonelli Juez.

N° 5151 - \$ 168.-

#### LA UNION LAGUNENSE SRL

##### LA LAGUNA

Cesión de cuotas sociales - Modificación de contrato social

Entre los socios Juan José Buzano, DNI 11605150, y el señor Guillermo Alberto Abrate, DNI 22844264 en calidad de cedentes, y Gonzalo Alberto Rostagno, DNI 30154555 y Mauro Andrés Saretti, DNI 27795301 en calidad de cesionarios, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de las cuotas sociales:... Segunda: Juan José Buzano cede y transfiere al socio Gonzalo Alberto Rostagno el 100% de su cuota parte del capital representado por 1.000 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una y que totalizan la suma de \$ 10.000.- del capital. Tercera: Guillermo Alberto Abrate cede y transfiere a Mauro Andrés Saretti el 100% de su cuota parte del capital representado por mil cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una y que totalizan la suma de \$ 10.000.- del capital. Cuarta: Los socios Juan José Buzano, Guillermo A. Abrate, Gonzalo A. Rostagno, y Mauro A. Saretti, aceptan esta cesión agregando que conocen y aceptan la documentación social de la que surge la situación económico-financiera-patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también el

contrato social, cuyo texto actual y modificaciones que surjan como consecuencia de la asamblea del día de la fecha ratifican expresamente. Quinta: Gonzalo Alberto Rostagno y Mauro Andrés Saretti quedan en la sociedad como únicos socios y liberan de toda responsabilidad y sin límite, a los cedentes Juan José Buzano y Guillermo Alberto Abrate, en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con los socios fundadores, dejando los mismos, a partir de la fecha, de pertenecer a la sociedad.... Séptima: Juan José Buzano presenta en este acto su renuncia a su cargo de socio gerente, lo que es aceptado por unanimidad por el resto de los asociados. El presente instrumento es celebrado en Asamblea de Socios de fecha 21/11/11 dejándose constancia en el libro de actas correspondiente. Acta N° 8.- La Laguna, Depto General San Martín, Pcia de Córdoba, el 22/11/11, se reúnen los socios de "La Unión Lagunense SRL", Gonzalo Alberto Rostagno y Mauro Andrés Saretti para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación acta anterior. 2.- Tratamiento artículos 4to, 5to y 7mo del Contrato Social por cuanto han sido cedido el capital social por parte de quienes eran socios fundadores, Juan José Buzano a Gonzalo A. Rostagno y Guillermo A. Abrate a Mauro A. Saretti. En consecuencia de ello el capital social se ha visto modificado en cuanto a su distribución. 3.- Aceptación de la renuncia del gerente Juan José Buzano a su cargo. 4.- Renovación de autoridades: Atento haberse vencido el término del mandato conferido al señor Guillermo Lins en su calidad de gerente, se presenta la necesidad de nombrar un nuevo gerente o renovar el cargo al mencionado Guillermo Lins. Con respecto al punto 1, se lee el acta y se aprueba por unanimidad. Con respecto al punto 2, el socio Mauro Andrés Saretti manifiesta que es necesario adecuar el contrato social de La Unión Lagunense SRL luego de la cesión de cuotas sociales de los socios Juan José Buzano y Guillermo A. Abrate hacia los socios Gonzalo A. Rostagno y Mauro A. Saretti respectivamente, por lo que menciona la imperiosa necesidad de modificar el contrato social a los fines de adecuar la distribución del capital social. Propone la modificación del art. 4° del contrato social de La Unión Lagunense SRL, el que por imperio de la cesión de cuotas de fecha 16/11/2011, quedaría redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: al socio Gonzalo Alberto Rostagno le corresponden cinco mil (5.000) cuotas equivalentes a pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) de capital y al socio Mauro Andrés Saretti la corresponden cinco mil (5.000) cuotas equivalentes a pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) de capital. - Las cuotas se integran en su totalidad en este acto, con el aporte que hacen los socios de los porcentajes equivalentes a las cuotas de capital y que pertenecen al bien mueble registrable que se describe, inventaría y avalúa en el Anexo "A" de presente contrato y que las partes inscriben a nombre de la sociedad en carácter de en formación. Las cuotas del capital social son indivisibles, constituyendo el presente instrumento suficiente título de las mismas".- La moción impulsada por el socio Mauro Saretti es aprobada por unanimidad, por lo que el art. 4° del contrato social de La Unión Lagunense SRL queda modificado y redactado tal como se ha transcrito más arriba.- Con relación al punto tercero, el socio Mauro Saretti explica que con motivo de haber presentado la renuncia como socio gerente quién además era uno de los socios

fundadores, Juan José Buzano, la misma es aceptada por unanimidad. Con relación al punto cuarto, habiendo expirado el término del mandato del único gerente que representa a la empresa, el señor Guillermo Lins, el socio Mauro A. Saretti propone la renovación en el cargo por un período más al señor Guillermo Lins, lo que es aprobado por unanimidad, renovándose la designación en el cargo de gerente por el término de dos ejercicios al señor Guillermo Lins, DNI 25.267.708. Por lo tanto la empresa La Unión Lagunense SRL sigue siendo representada por un gerente, el señor Guillermo Lins, quién presente en este acto firma al pie como prueba de aceptación de su designación como gerente de La Unión Lagunense SRL. Juzgado de 4° Nom. en lo Civ y Com de Villa María, Dr. Alberto R. Domenech, Juez.- Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, Secretaria.-

N° 5158 - \$ 324.-

Devalis – Geovial SRL – Unión Transitoria de Empresas  
Villa María - Córdoba

Entre Andrea Verónica Devalis, CUIT 27-26207380-2, casada con Pablo Daniel Albert, con domicilio en 26 de septiembre 170 de Villa María; José Luis Devalis, CUIT 23-24617663-9, argentino, casado con María Florencia Barisonzi, con domicilio en Tucumán 124 de Villa María; y Geovial SRL, CUIT 30-71146559-2, inscripta en el Reg. Púb. de Comercio de la Pcia de Córdoba el 17/11/2010, con el número 13526 - B, con domicilio legal en Avda Carranza 945 de Villa Nueva, representada por Denis Marcel Colautti, DNI 26.118.051, en su carácter de gerente, con facultades suficientes para este acto, acuerdan celebrar el siguiente contrato de Unión Transitoria de Empresas.- Cláusulas: Primera: Constitución.- Las sociedades indicadas en el encabezamiento constituyen por el presente contrato una Unión Transitoria de Empresas (UTE) de conformidad con los arts. 377 y ss., ley 19.550 (t.o.dec 841/1984), que se registrará por el presente instrumento. Segunda: Objeto.- a) la explotación de minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arcilla, arena o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateos de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos, ejecución de caminos, terraplenes y canales de desagües; b) explotación de la piscicultura y actividades recreativas para propios, terceros o al público en general; c) compraventa, importación, exportación, consignación y distribución de materiales de construcción, arenas, cantos rodados, arcillas, como así también el ejercicio de representaciones, comisiones, y mandatos y la instalación de depósitos y almacenamiento de materiales de construcción, arenas, cantos rodados, arcilla; d) transporte: realizar por cuenta propia o de terceros el transporte de todos los elementos utilizados en la construcción u obras públicas tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras y revestimientos y demás materiales o cargas diversas.- Tercera: Denominación.- La Unión Transitoria de Empresas se denominará "Devalis – Geovial SRL – Unión Transitoria de Empresas". Cuarta: Duración.- El plazo de duración de la UTE será equivalente al necesario para dar total cumplimiento a su objeto y hasta la extinción de las obligaciones asumidas frente a los comitentes, entre las partes y frente a terceros, o cuando las partes así lo decidan, siempre y cuando hayan cumplido con sus obligaciones frente a terceros.- Quinta: Domicilio.- Domicilio especial de la UTE en Tucumán 124 de Villa María.- Sexta: Participación y obligaciones.- a) Obligaciones: a.i) de la señora Andrea Verónica Devalis: a.i.i)

cesión de la tenencia a favor de la UTE a los fines de su explotación de una fracción de campo de aproximadamente 6 has., parte de su propiedad y en parte por tenencia en virtud de contrato de locación celebrado con la señora Mirta Elena Garnero, CUIT 23-04582557-4, con domicilio en Tucumán 27 de Villa María, y que contiene un denominado banco de arena apto para su extracción y explotación como cantera de arena, ubicado en Colonia James Craick, Depto Tercero Arriba, Ped. Los Zorros, Pcia de Cba.- a.ii) Del señor Jose Luis Devalis: a.ii.i) cesión de la tenencia a favor de la UTE a los fines de su explotación de una fracción de campo de aproximadamente 6 has., parte de su propiedad y en parte por tenencia en virtud de contrato de locación celebrado con la señora Mirta Elena Garnero, CUIT 23-04582557-4, con domicilio en Tucumán 27 de Villa María y que contiene un denominado banco de arena apto para su extracción y explotación como cantera de arena, ubicado en Colonia James Craick, Depto Tercero Arriba, Ped. Los Zorros, Pcia de Córdoba.- a.ii.ii) Cesión de uso a favor de la UTE del Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI) otorgado por la Secretaría de Minería de la Provincia de Córdoba bajo el número 933, que figura a nombre del señor José Luis Devalis por el plazo de duración de esta Unión Transitoria de Empresas (UTE) y que lleva el nombre de fantasía "Cantera Arenera El Pichón".- a.iii) de la empresa GEOVIAL SRL: a.iii.i) cesión de tenencia a favor del funcionamiento de la UTE de la maquinaria necesaria y suficiente para la extracción y clasificación de la arena y piedras y demás minerales que se encuentren en la "Cantera Arenera El Pichón".- a.iii.ii) Aportes dinerarios al Fondo Común Operativo: la suma de \$ 30.000.- b) Distribución de tareas: A través de su representante designado en la cláusula novena o de quién éste designe se deberán coordinar las tareas operativas y administrativas.- La realización del objeto de la UTE se efectuara de acuerdo con el siguiente esquema de distribución de tareas y trabajos. b.i) Andrea Verónica Devalis y José Luis Devalis: pondrán a disposición de la UTE la fracción de campo a que se hace referencia en la cláusula a.i.i y a.ii.i en forma libre y pacífica.- b.ii) Geovial SRL: pondrá a disposición de la UTE todas las maquinarias viales y demás suficientes para la realización del objeto de la UTE. También estará a su cargo el personal necesario para el manejo de las máquinas enunciadas.- c) Distribución de ganancias y pérdidas: 1°) las ganancias y pérdidas de la UTE serán distribuidas de acuerdo a la siguiente participación: a) José Luis Devalis 30%; b) Andrea Verónica Devalis 30%; y c) Geovial SRL el 40%.- 2°) No obstante lo señalado, las partes acuerdan en particular realizar las siguientes operaciones en forma previa a la distribución referida en el punto 1° de esta cláusula: 2.a.- La UTE liquidará y abonará a los señores José Devalis y Andrea Devalis el costo de los metros cúbicos extraídos a precio de mercado, a base puesto en pozo; 2.b.- La UTE liquidará y abonará a la empresa Geovial SRL el precio del servicio por cada hora trabajada de las maquinarias a que hace referencia la cláusula b.ii.- 2.c.- La UTE abonará los gastos operativos, administrativos, comerciales, cargas sociales e impuestos que deban afrontarse por la explotación de UTE. Séptima: Recursos.- Las partes se comprometen a suministrar a la UTE, en tiempo y forma, las contribuciones dinerarias para la constitución del fondo común operativo y para los objetivos de este contrato, como así también los créditos y avales de cualquier naturaleza que se requieran, en la medida

necesaria para la ejecución del objeto de la UTE. Octava: Fondo Común Operativo.- El fondo común operativo de la unión se constituye en la suma de \$ 30.000.- que se integrara con las contribuciones o aportes de las partes en la proporción determinada en la Cláusula 6. Novena: Representación.- a cargo de José Luis Devalis con domicilio especial en Tucumán 124 de Villa María, que tendrá las facultades fijadas por el art. 379, ley 19.550. Décima: Administración y dirección: La UTE será administrada y dirigida por un Comité Ejecutivo que tendrá las más amplias facultades para adoptar las decisiones relacionadas con el cumplimiento del objeto de la UTE. Estará compuesto por José Devalis y Guillermo Antonio Ceppo y adoptara sus decisiones por unanimidad de votos. Undécima: Responsabilidad.- Las partes responderán en forma solidaria e ilimitada por las obligaciones contraídas frente a los comitentes, a todos los efectos del contrato que con ellos se celebre. En las obligaciones que surjan frente a cualquier otro tercero, inclusive las de carácter laboral o de la seguridad social, los integrantes de la UTE asumen responsabilidad individual manco munada y no solidaria, y cada uno responderá en proporción a su respectiva participación dentro de la UTE, establecida en la cláusula 6. No obstante, el administrador de la UTE tendrá derecho a verificar mensualmente las condiciones de contratación y el pago de aportes y contribuciones de la seguridad social, obras sociales, ART, seguros de accidentes y de vida y toda obligación legal que recaiga sobre los empleados de la empresa Geovial SRL y que se desempeñen en la "Cantera Arenera El Pichón".- Duodécima: Admisión de nuevos miembros.- Ningún miembro podrá ser admitido dentro de la UTE sin la decisión unánime de los integrantes de la unión y la conformidad expresa del Comitente. Decimotercera: Separación.- Todo retiro voluntario de una de las partes de la UTE deberá contar con la conformidad expresa de la mayoría de los restantes miembros y con la autorización expresa del Comitente. Verificada la separación los restantes componentes acrecerán proporcionalmente las obligaciones del miembro retirado, de acuerdo con su proporción dentro de la UTE. Decimocuarta: Exclusión.- Cualquier integrante podrá ser excluida de la UTE cuando contravenga habitualmente sus obligaciones o perturbe el funcionamiento de la agrupación. La decisión será adoptada por unanimidad, con excepción del participante que se pretende excluir, quien carecerá de voto en esa decisión. La quiebra, incapacidad o muerte de cualquier participante será causal para su inmediata exclusión de la UTE, no implicara la extinción de la unión y los restantes miembros se comprometen a cumplir el objeto de la unión, asumiendo la participación y forma que de común acuerdo determinen. Decimoquinta: Estados de situación y libros de comercio.- En cumplimiento del inc. 12 del art. 378 de la ley 19.550 (t.o. 841/1984), la UTE llevara por lo menos los libros que hagan a la naturaleza e importancia de la actividad desplegada por la UTE, todos ellos con las formalidades del Código de Comercio y debidamente habilitados a nombre de la UTE. Cada año, al 30/11 serán confeccionados los estados de situación pertinentes. Décimo sexta: Causales de extinción.- La UTE se extinguirá por las causales previstas en el art. 375, ley 19.550 (t.o. dec. 841/1984), y en especial cuando así lo decidan la mayoría de las partes de acuerdo a la participación a que hace referencia la cláusula 6.c.- Décimo séptima: Interpretación: La interpretación y aplicación



del presente contrato se efectuara de conformidad a lo aquí estipulado, normas previstas en la secc. II, del cap. III ley 19.550, aplicándose subsidiariamente las normas de la secc. I de igual capítulo de dicha ley, y las disposiciones relativas a las sociedades comerciales.- Décimo octava: Jurisdicción.- Tribunales Ordinarios de Villa María, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Juzg. 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com. Villa María.- Dr. Augusto Cammisa, Juez.- Dra. Norma Weihmüller, Secretaria.-

N° 5159 - \$ 536.-

#### VIVERO LOS NOGALES S.A.

##### Renovación de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Marzo del 2010, en forma unánime se resolvió la elección de nuevas autoridades. El nuevo mandato tendrá vigencia durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: la Sra. NORA LAURA ROMANUTTI, Documento Nacional de Identidad N° 12.241.916, con domicilio en calle Los Molinos N° 2150, Barrio Los Nogales, de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. FELIPE MARTINEZ, Documento Nacional de Identidad N° 32.106.922, con domicilio en calle Los Molinos N° 2150, Barrio Los Nogales, de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Los nombrados aceptan los cargos para los que fueron propuestos y manifiestan con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

N° 5329 - \$ 60.-